FIESTAS REALES
CON QUE CELEBRÓ LA MUY N. Y MUY L. CIUDAD DE SEVILLA

LA VENIDA DE SU AUGUSTA REYNA Y SEÑORA

DOÑA MARÍA ISABEL FRANCISCA,

Y DE LA SERENÍSIMA INFANTA

DOÑA MARÍA FRANCISCA DE ASIS DE BRAGANZA.

SE DÁ Á LUZ DE ÓRDEN DE SU EXCMO. AYUNTAMIENTO,

Y LA ESCRIBIÓ

EL M. R. P. MTRO. FR. JOSÉ GOVÉA Y AGREDA, del Órden del G. P. S. Agustin, Doctor en Sagrada Teología por la Real Universidad de Sevilla, Examinador Sinodal de este Arzobispado, Sócio de número de la Real Sociedad Patriótica, de la Real Académia de Buenas Letras, Teólogo de erudicion de la Real Sociedad de Medicina, y Bibliotecario primero de la Real Biblioteca pública de S. Acasio de dicha Ciudad.

IMPRENTA REAL Y MAYOR.
1816.

Orbis ut cantus referatque ludos

Ter die claro, totiesque grata

Nocte frequentes.

Quint. Horat. Carm. Secul.

Al Rey Nuestro Señor.

SEÑOR.

Sevilla ofrece á V. M. la relacion de las Fiestas, con que celebró la venida de su Augusta Reyna, y Serenísima Infanta. No recela de la benignidad de su Augusto Soberano el severo cargo, con que podría reconvenirle un Príncipe ménos justo, humano y benéfico. ¿Cómo has correspondido á mi Real fineza? ¿Á qué aspiraste á una honrosa gloria, que no podias dignamente celebrar? Animan sus lisongeras esperanzas el egemplo de moderacion, y la Real Órden con que V. M. previno, y templó sábiamente los escesos á que podian precipitarse los Pueblos

amantes de sus legítimos Soberanos. Hizo cuanto pudo en obsequio de su amada y Augusta Reyna, y Serenísima Infanta; y allanó dificultades que solo la Lealtad sabe superarlas, y como que se engrandece y deleyta en vencerlas. Con tan justo título espera que, admitirá V. M. con benignidad este pequeño don, que ofrece una Ciudad, que cifra su gloria en el amor y Lealtad á sus Augustos Monarcas,

SEÑOR,

Sevilla.

DISPOSICIONES.

I. La singular prediléccion de los Reyes de España á Sevilla es tan antigua como los nobles sentimientos de amor, fidelidad y lealtad, con que esta muy N. y muy L. Ciudad ha solemnizado siempre los ostentosos obsequios á sus Augustos Monarcas. Así es, que los fueros de que goza, las prerogativas que la distinguen, los timbres que la ennoblecen, enlazados íntimamente con los servicios de esta Ciudad en loor y defensa de sus Ínclitos Reyes, tienen el mas alto lugar en los fastos de la Nacion y de la Patria.

II. Desde que la conquistó el Señor Rey D. Fernando III el Santo, la amó sobre todas las Ciudades, y la elevó de esclava á Princesa y Metrópoli del Reyno, dejándola en su muerte heredera de su Santo Cuerpo, enriquecida y adornada de los mas preciosos ornamentos de honor y de gloria. Desde aquel fausto dia, cual hijo á su Padre amado, y cautivo á su Redentor, amó Sevilla á su Rey, le consagró su corazon y sus afectos, y á los pies del Trono de Castilla y de Leon rubricó con dulces lágrimas de ternura y de regocijo, eterno amor, eterna fidelidad, eterna lealtad á su Padre, á su Redentor y Santo Rey. ¡Qué lazo de amor tan antiguo! Tan íntimo! Tan Santo! No pare-

ce sino que los Reyes de Castilla y de Leon heredan con la corona y sangre de Fernando III sus afectos, y Sevilla de sus mayores sus heróicos egemplos.

III. Si el consagrar grandiosos obsequios, y dignos homenages á los Príncipes, no fuera el deber de un buen vasallo, sería dificil decidir este problema. ¿Quien ha tenido mayor esmero? ¿Los Monarcas en honrar á Sevilla, ó esta Ciudad correspondiendo fiel y agradecida á sus Monarcas? Este problema tan honorífico, contestado en los espresos privilegios de sus Reyes, grabado en sus tímbres, (1) confesado por tantos sábios propios y estraños, (2) escrito con caracteres indelebles en los corazones de sus hijos: esta lisongera memoria, el blason que la distingue, los heróicos egemplos de amor, que nunca ha desmentido (3), la reputacion que en todos tiempos se ha grangeado con sus demostra-

(1) La empresa y mote de la madeja orlada con el Nodo la dió á Sevilla el Rey D. Alonso el Sábio por mano de un Caballero del linage de Villafranca en testimonio de la fidelidad con que esta Ciudad habia perseverado obediente á su Rey, cuando las principales Ciudades, y hasta las Ordenes Militares (escepto la de Alcántara) le dejaron en el desamparo casi universal y desobediencia; y se alistaron á favor del hijo del Rey, D. Sancho el Bravo.

(2) Aunque Sevilla no hobiera tenido sábios Analistas que, con tanta imparcialidad y buen juicio compilaron sus principales memorias: un D. Diego Ortiz de Zúñiga, Rodrigo Caro, Alonso Morgado, el Licenciado Pablo de Espinosa de los Monteros etc.: las Crónicas de todos los Reyes de Castilla y de Leon, que han reynado despues de la Conquista, estan tan llenas de testimonios, que publican la fidelidad, nobleza, lealtad y amor de Sevilla á sus Augustos Príncipes; que, *si sus Autores no estuvieran tan lejos de toda presuncion de sospecha de apasionados, se les podria dar* (como dice Alonso Morgado) *el título de Historiadores de Sevilla, y de sus leales hijos.* Hist. ds Sevilla lib. 3. cap. 12.

Esta misma verdad la comprueba Rodrigo Mendez de Silva, Coronista general de España, con autoridades de 53 historiadores, y sábios escritores estrangeros y nacionales, que confirman el relevante concepto, no solo de su opulencia sino tambien de la lealtad y fidelidad de sus hijos, llamándola *Cabeza dignisima de su Reyno.*

(3) Es tan antigua su lealtad, que no se encuentra en toda la historia de España caso en que haya desobedecido, ni conspirado contra su legítimo Soberano. Ciudad que

ciones extraordinarias y magníficas (4): fueron poderosos estímulos que escitaron el zelo, actividad y nobles sentimientos de D. Manuel de Masa, Procurador Mayor, para informar y recordar á Sevilla la obligacion que tenia de felicitar á S. M. con este motivo, y la de representar por sus Capitulares Diputados los Excmos. Conde de Altamira, y Duque de Frias, la parte que tan vivamente tenia en tan fausto suceso; y que supliquen la conceda su Real permiso, para nombrar una Diputacion, que pase á cumplimentar á SS. AA. en uno de los Pueblos del tránsito, y ofrecerles su amor y respeto, como la Ciudad mas fiel á su Soberano; y para que en el caso de que las Reales Personas pasen por las inmediaciones de esta Capital, y necesi-

no ha denigrado su reputacion y buena fama: que ha sabido sustentar el Trono en los balances y vayvenes que ha tenido la armonía civil, manteniéndose firme é incontrastable en la obediencia y fidelidad: Ciudad que no se ha dejado arrebatar del huracan de turbulentas pasiones en las guerras civiles, ni dejado seducir de los especiosos pretestos, con que la perfidia se disfraza, para conjurarse contra su Rey: Ciudad que en servicio y honor de la Corona Real sirve de modelo, y como tal la han recomendado los Reyes para estimular á las Ciudades y Villas del Reyno; por lo que el Sr. D. Juan II, por su cédula de 8 de Octubre de 1444 dice: „quiero é mando, é es mi voluntad é „merced, que de aquí adelante esa dicha Cibdad allende, é demas del título que tie„ne de ser llamada *muy Noble*, sea eso mesmo llamada *muy Leal*, é que este título, é „llamamiento haya en el su ditado, é sea asi llamada por mí, é por los Reyes que „despues vinieren." ¡Como no habia de ser fiel á los Reyes de Castilla, que la han colmado de tantas mercedes y gracias, títulos y gloriosos timbres, la que sujeta al Imperio Romano, siguió fiel á Pompeyo contra el César, de lo que se queja al fin de sus Comentarios! ¡La que comprobó su fidelidad en tiempo de los Reyes Godos, siguiendo al Católico Príncipe Hermenegildo contra el Ariano Rey su Padre!

(4) Refieren con prolijas relaciones la suntuosidad de estos obsequios, y descripcion de los festejos públicos, con que ha celebrado á sus Reyes, D. Pablo Espinosa, D. Diego de Zúñiga, Juan de Mallara, D. Gonzalo de Céspedes y Meneses; los Anales que compreenden la Olimpiada ó Lustro de la Corte en ella, y otras varias relaciones que publican los festejos, aplausos y grandiosas fiestas con que ha solemnizado siempre las exaltaciones de sus Reyes al Trono, sus casamientos, sus venidas y entradas triunfales, los nacimientos y enlaces de sus Príncipes.

ten de alguna cosa, ó quieran dar una vista á esta Ciudad, se halle todo prevenido.

IV. En cabildo celebrado á 6 de Abril de 1816, acordó conformarse con el informe de su Procurador Mayor en todas sus partes: en su consecuencia se nombró para el efecto la Diputacion con el mayor lustre y pompa, la Junta de prevenciones, que componian el Asistente, ó en su lugar Teniente, Presidente: D. Andres de Coca, Alcalde mayor: D. Juan María de Vargas, Marques de Gandul, Marques del Moscosso, Conde de Montelirio, D. Pedro Ureta, Veinticuatros: D. Juan Guerrero, D. Francisco Ladron de Guevara, Jurados: D. Juan de Vega y Diaz, Escribano de ella, Marques de S. Gil, D. Pedro Garcia, D. Pedro Orduña, Marques de Sórtes, Diputados del Comun: D. Juan María Lovillo y Orozco, Jurado, Mayordomo de su Cabildo y como tal Síndico Procurador general: D. Manuel de Masa, Procurador mayor: D. José Rech, Síndico Personero del Público: los oficios que se habian de dirigir á los Reales Tribunales, Nobleza, é Ilustres Cuerpos, y cuanto podia conducir á manifestar el amor y lealtad al Soberano, á no desmentir el honor y buen nombre que heredó de sus mayores, y para acreditar que no dormia descuidada, sino que estaba siempre vigilante, desvelada, y prevenida en obsequio de sus amables Príncipes. (1) Sobre todo, la

(1) Sevilla no ha necesitado tener noticia de oficio, para prevenirse á recibir y obsequiar á sus Reyes. Zelosa de su lustre y crédito ha dado iguales providencias en semejantes ocasiones. Así se previno con bizarra grandeza, y lealtad antes de saber que el Monarca Felipe V venia á honrarla. Habia venido el Rey á Badajoz, la Reyna y la Real fa-

noticia de que S. M. y A. S. harian el viage y tránsito para la Corte, por las inmediaciones del término de Sevilla, inflamó de tal manera los nobles afectos de sus hijos, que renacieron en el Senado los mismos deseos, que mostró en el año 1570 á su Augusto Monarca Felipe II (1), y en Cabildo celebrado á 29 de Abril de 1816 acordóse de conformidad »que deseando la »Ciudad tener el consuelo de que la Reyna nuestra »Señora, y Serenísimas Infantas honren con su Real »presencia esta Poblacion, la mas amante de sus Au»gustos Soberanos, que se dirija al Rey N. S. la mas »reverente representacion, suplicando á S. M. se dig»ne conceder á Sevilla esta gracia, que llenará de com»placencia su corazon. Escribiéndose igualmente por »Ciudad á los Escmos. Duque del Infantado, y Conde »de Miranda, manifestando á SS. EE. esta solicitud, »y que en el caso de que por la premura del tiempo, »y pronta llegada de las Reales Personas, no haya re»cibido la Ciudad contestacion á la espresada repre»sentacion, se encargue á la Diputacion nombrada pa»ra pasar á felicitar á S. M. y A. suplique se digne »honrar á esta Poblacion haciendo tránsito por ella."

milia, á efectuar en dicha Ciudad las bodas del Serenísimo Príncipe de Asturias con la Señora Infanta de Portugal; y del Príncipe del Brasil con la Señora Infanta de España Doña Mariana Victoria. Sevilla se previno antes de saber la voluntad de sus Reyes sobre el viage á esta Ciudad.

(1) Con motivo de la rebelion de los Moriscos, y de la guerra para sujetarlos, bajó en persona Felipe II á la Ciudad de Córdoba con el fin de acercarse á sus espediciones. No habia el Rey estado en Sevilla, y deseando esta ser honrada con su Real presencia, le suplicó con particular Diputacion, á que respondió grátamente; y cierta la Ciudad de su venida, la hizo pregonar con solemnidad y regocijo grande. D. Diego Ortiz de Zúñiga. Anales de Sevilla. Año 1570.—2.

V. No recelaba Sevilla de que S. M. otorgaría su reverente súplica. Si el pueblo infiel y desleal no es digno de ver la cara de su Rey; la muy N. y muy L. Sevilla confiaba, y nó vanamente, que su Augusto Monarca el Sr. D. Fernando VII recompensaría el amor, fidelidad y lealtad de una Ciudad, donde los Reyes de Castilla afianzaron con firmeza y estabilidad el Sólio Español. Así como la Patria escribe en sus fastos los títulos, timbres y blasones con que la han honrado sus Príncipes; así estos leen en las crónicas de sus gloriosos ascendientes la lealtad, amor y servicios de los pueblos para distinguirlos. (1) Tan lisongeras esperanzas no salieron desmentidas. Un Monarca prudente sabe, que cuanto mas condecora y distingue á una Ciudad ilustre, mas obligacion la impone de serle fiel y agradecida, y de redoblar sus leales servicios. Si no ha

(1) Sevilla debe á los sábios escritores de las crónicas de los Reyes de España el alto concepto que han formado de ella, y de la lealtad y amor de tan noble Ciudad. Escriben y pintan con entusiasmo los motivos, que han estimulado á los Monarcas, para dignarse honrarla con su presencia; y la extraordinaria pompa y amor con que los ha recibido Sevilla. Así no ignoran, *que es tan noble en sí, que sabe muy bien acoger y recibir á su Señor al tiempo que á ella viene:* como refiere Juan de Villaizan en la crónica del Rey Alonso XI. Saben que los Reyes católicos D. Fernando y Doña Isabel vinieron por verla, y premiar su fidelidad: que Felipe II solo vino por complacerla, y condescender benévolo á los ruegos, que le hizo la Ciudad por una particular Diputacion: que Cárlos V, y la Emperatriz Doña Isabel, por honrarla, y premiar su lealtad; y que antes de entrar por la puerta de Macarena juró (y dijo que le placía) los privilegios, usos y costumbres de la Ciudad: que Felipe IV por distinguir á la que le habia inflamado con los mas ardientes deseos de promover y solicitar la Canonizacion de su Augusto Abuelo el Sr. D. Fernando III el Santo: que Felipe V quiso darle este mismo honor y consuelo, no solo visitándola, sino tambien fijando en ella su Corte por cinco años, en cuyo tiempo gozó de perfecta salud, como toda la Real Casa; y prendado de la deliciosa situacion, de la fertilidad de su suelo, y de su alegre cielo, vino á decir: *que era la que sin duda se aventajaba para Corte á todas las de Europa, y le hacia armonia, que la hubiesen trasladado de ella á Madrid los antecesores Monarcas Austriacos.* Olimpiada, ó Lustro de la Corte en Sevilla. Prólog. pág. 1.

podido vivificar como el sol en su carrera con su Real presencia á los fieles vasallos de todo el Reyno; vino S. M. gustoso en condescender, en que su Augusta Esposa la Reyna nuestra Señora, en compañía de la Serenísima Infanta, hagan tránsito en Sevilla al verificar su viage para la Corte, á costa de dilatar de Sí, de tan Augusta Esposa, de los Serenísimos Señores Infantes, de la Corte y de todo el Reyno, el enlace con tanto júbilo deseado, y por esta singular merced por algunos dias diferido.

VI. Esta plausible noticia, comunicada desde el Puerto de Santa María á 28 de Abril del presente año por el Excmo. Conde de Miranda, llenó á Sevilla de un singular júbilo, y de reconocimiento á S. E. por cuyas manos la habia recibido: monumento que conservará con honor, y que escribe para la posteridad en señal de inmortal memoria, y de eterna gratitud á su Augusto Rey y Señor.

VII. „El Rey Nuestro Señor, á consecuencia de „representacion que he dirigido á S. M., manifestando lo grato que sería á esa ilustre Ciudad, que las „Serenísimas Princesas de Portugal que vienen á enlazarse con S. M., y su Augusto Hermano el Señor „Infante D. Cárlos, hiciesen tránsito en ella al verificar su viage á la Corte; ha venido en condescender con mi súplica, mandándome, disponga lo „conveniente al efecto; y me anticipo á participar „á esa Ciudad tan agradable nueva, para que pueda prevenirse á recibir á SS. AA. y prestarles los „homenages de la lealtad, que en todos tiempos la

,, ha caracterizado, pareciéndome conveniente adver-
,, tir, que la voluntad de S. M. es, que los festejos
,, públicos de todos los pueblos se concilien con las
,, actuales circunstancias, á fin de no gravar á sus
,, amados vasallos, que tanto han padecido durante
,, las pasadas ocurrencias. ,,

VIII. Á vista de tan agradable noticia acordó en el Cabildo extraordinario de 30 de Abril de 1816 dirigir, por las mismas manos del Escmo. Conde de Miranda al Rey Nuestro Señor la mas reverente accion de gracias; y *á S. E. por haberla* proporcionado un *suceso tan lisongero*, una fineza tan singular, como la de poder esculpir en el mármol y en el bronce: así honró el Rey el amor y lealtad de un Pueblo fiel. Esta alegre nueva alborozó de tal manera la Ciudad, que ciega de amor y de júbilo se habría precipitado á consumirse sobre el ára y el fuego, cual víctima inmolada *en* obsequio de sus amables Príncipes. Pero el Rey, en cuyo paternal corazon no cabe satisfaccion, que no sea compatible con la feliz suerte de sus vasallos, previó, previno y moderó sábiamente con su egemplo, y con su Real órden de 28 de Marzo (1)

(1) Este mismo espíritu y voluntad de no agravar á las Ciudades del Reyno, y que estas moderasen sus gastos y prevenciones para entradas públicas, ni otras fiestas, respiraba Felipe IV en su viage á las Andalucías, anticipando una Real órden á las Ciudades por donde habia de transitar: (vease Zúñiga, año 1624—num. 2.) por lo que sería un descuido repreensible archivar en un eterno olvido la Real órden comunicada por el Secretario del Despacho de Gracia y Justicia, con fecha de 28 de Marzo de 1816, al Escmo. Gobernador del Consejo, para hacerla circular á los Pueblos de la carrera por donde habian de transitar SS. AA.: cuya Real órden, comunicada al Escmo. Duque del Infantado, remitió S. E. á esta Ciudad con fecha de 2 de Abril del mismo año. Esta Real órden es un documento que recomienda la sábia y prudente política del Rey N. Sr., y

templando los excesos á que se precipitan con semejantes motivos los vasallos fieles y amantes de sus legítimos Soberanos. ¡O! Un Monarca, que conoce los verdaderos intereses de su Reyno, es un fenómeno raro, y sus influencias son siempre favorables á la humanidad, y á la felicidad de los pueblos.

IX. Regocijada con tan plausible nueva, se congratulaba esta antigua Corte de los Reyes de España,

que justifica á Sevilla, en el modo con que ha sabido conciliar con la obediencia sus demostraciones de regocijo, sin faltar al respeto y decorosos homenages debidos al Soberano; ni al egemplo que debe presentar á la Nacion, y dejar á la posteridad.

,, Convencido íntimamente el Rey N. Sr. de la necesidad é importancia de asegurar
,, á la Monarquia Española la sucesion en el Trono, por medio de un enlace, en que
,, igualmente interesen el Soberano y la Nacion, resolvió unirse en matrimonio con la
,, Serenísima Sra. Infanta de Portugal Doña María Isabel, su muy cara Sobrina, Princesa
,, de tan altas calidades que, al paso que aliviara las fatigas del Monarca, le ayuda-
,, ra á hacer felices á los vasallos; y deseando afianzar mas y mas el objeto de sus pa-
,, ternales designios, dispuso asimismo, que el Serenísimo Sr. Infante D. Cárlos, su muy
,, caro Hermano, se desposase con la Serenísima Sra. Infanta de Portugal Doña María Fran-
,, cisca de Asis. Unos sucesos de tal importancia, y unos enlaces tan deseados como agra-
,, dables, al paso que escitan la general alegría, exigian grandiosas demostraciones de ju-
,, bilo y de magnificencia, propias en semejantes casos, asi como los mas esmerados fes-
,, tejos correspondientes al recibimiento y traslacion de tan Augustas Princesas á esta
,, Corte; pero S. M., en cuyo paternal corazon no cabe satisfaccion, que no sea com-
,, patible con la suerte feliz de sus Pueblos, ha previsto sábiamente, que los gastos que
,, ocasionaria una comitiva numerosa en un viage dilatado, y en una rigurosa ceremonia,
,, no solo aumentarian considerables desembolsos al Real Erario, sino que causarian dis-
,, pendios muy gravosos á sus vasallos, siempre amantes de sus legítimos Soberanos.——Te-
,, niendo S. M. presentes estas poderósas consideraciones, y atendiendo al estado á que se
,, halla reducida la Nacion, de resultas de la pérfida invasion que sufrió, y de la guerra
,, desoladora que acaba de sostener, con tanto valor y constancia en su mismo seno, por
,, defender sus derechos, y los de su Soberano; ha convenido S. M. con los Serenísimos
,, Sres. Príncipes del Brasil, en que el viage y traslacion á esta Corte de las Serenísimas
,, Sras. Infantas de Portugal se haga de incógnito, y con la mas prudente economía. En
,, su virtud, es la voluntad del Rey N. Sr., que los Pueblos, por donde hubieren de tran-
,, sitar las Augustas Princesas, escusen de hacer demostraciones demasiado costosas, ó que
,, les pudieren acarrear empeños, y deudas de consideracion, pues su benigno y Real
,, corazon quedará satisfecho con la manifestacion sencilla de sus puros y leáles afectos,
,, y el mayor galardon para S. M. es la felicidad de sus ámados vasallos.——Lo comu-
,, nico á V. E. de Real órden para su inteligencia, y que disponga su cumplimiento, di-
,, rigiendo una Circular á los Pueblos de la carrera por donde han de transitar SS. AA."

no por un vanidoso orgullo de acrecentar el catálogo de los Príncipes que la han honrado con su presencia, y sí, por acreditar á la Nacion, y á toda la Europa, que aunque las vicisitudes de los tiempos causan notables mudanzas en la opulencia, en las riquezas, en la nobleza, en las ciencias, ártes y virtudes civiles de los pueblos, Sevilla es, lo que siempre ha sido, incontrastable en el acendrado amor, y en la magnificencia con que acostumbra celebrar á sus Monarcas; siendo una verdad notória y contestada, que hizo siempre cuanto pudo, y que nunca pudo hacer tanto como su amor y lealtad le han inspirado.

X. Asi pensaba con un pundonor propio de su caracter, y debido al gran obgeto de sus obsequios. Pero el deplorable estado de sus rentas y arbitrios, la lastimosa situacion de su comercio, la ruina de sus antiguas fábricas, el menoscabo de su riqueza, y de su opulencia: de aquella magnificencia que ostentaba en los tiempos del Rey Felipe II, cuando era el mas rico emporio del comercio; cuando sus fábricas y abundantes cosechas abastecian la España, y formaban los principales ramos del comercio de las primeras plazas de Europa: sobretodo, el abismo de males á que la han precipitado unos injustos invasores, que cebaron su codicia como avaros y sedientos hidrópicos, hasta apurar los mas escondidos manantiales de la riqueza particular y pública: males de los que no convalecen las Ciudades y los Reynos, sino con lentitud, aunque el poder y sabiduría vengan á socorrerlos; presentaban á Sevilla dificultades, que solo la lealtad sabe superarlas,

y como que se engrandece y deleyta en vencerlas. (1) Mas al fin superadas estas, aclaradas y transigidas algunas dudas, mediante las consultas é instrucciones que se recibieron: convenido finalmente con el Ayuntamiento de esta Ciudad D. Francisco Laborda, Intendente general de Andalucía y Asistente electo, en unidad de intento, y de amor al Soberano, logró Sevilla recaudar y cobrar algunas rentas para los gastos y disposiciones públicas; y conoció que la concordia,

(1) Nos parece muy severa crítica la que hacen de Sevilla sus émulos. Al ver destruidos tantos antiguos palacios, minorada notablemente su poblacion, su agricultura desmayada, sus fábricas perdidas, sin actividad su comercio, perezosa la industria, sin aplicacion sus naturales, y su nobleza abatida, atribuyen solamente esta general decadencia á causas poco honrosas á Sevilla. La emulacion tiene corta vista. ¡Qué sin numero de causas no han concurrido á ocasionar esta mudanza y trastorno! Los Reyes trasladaron de ella su sólio, los Grandes abandonaron sus palacios, voló á otra plaza su comercio, los Grandes Señores, á cuya vista y presencia se cultivabam las heredades, las abandonaron á una indolente mayordomía, sus ricas fábricas de seda y de esquisitas manufacturas, las ha aniquilado la codicia estrangera, que ha hecho cambiar el gusto, la aficion, é inspirado el desprecio y tedio á todo género del Pais; con lo que ha logrado corromper á Sevilla, á las Andalucías, á la Corte, y á toda la Nacion. Con mas pequeñas causas han desaparecido del mapa civil del mundo otras Ciudades opulentas. Si en los tiempos de Alonso el Sábio, y del Rey D. Alonso XI se moderaron con pragmáticas los escesivos adornos, y gastos que consumian á esta Ciudad; hoy necesitaba, no solo Sevilla, sino la España, mas de egemplos, que de pragmáticas, para inspirar el aprecio, estimacion y uso de los géneros propios del Pais. Este sería el verdadero medio de aumentar consumidores, sin los que en vano se pretenderá fomentar las antiguas fábricas, se aumentarian los medios de subsistir, y con estos la poblacion. El comercio sin fábricas, y la poblacion sin medios de subsistencias, son como los juegos de agua sin manantial, que se secan.

Es digna de notarse la providencia que el Rey D. Alonso el Sábio dió para remediar la despoblacion que empezó á notarse en su Reynado. — „Habíanse ausentado muchos de „ los primeros pobladores de Sevilla, y dejado yermas sus casas, que el Rey mandó re- „ conociesen Maestre Fernando García, Arcediano de Sevilla, Garci Perez, Alcalde ma- „ yor, y Juan Escribano, y que puestas en lista las diesen á otros buenos pobladores; „ lo cual asi hicieron, y una de las dadas de nuevo por su mano fué á D. Bernardo, „ Clérigo del Rey, que se las confirmó, estando aquí Viernes á 13 de Julio, y la narrati- „ va del privilegio, que está original en el Archivo de la Santa Iglesia, asi lo contiene: „ *Porque fallamos* (dice) *que la noble Ciudad de Sevilla se despoblaba, y se derribaba, y se* „ *destruia en muchas casas por culpa de aquellos á quien fueron dadas, é por los Omes que* „ *las tenian yermas, é mal paradas.*“ Anales de Zúñiga, fol. 100, párr. 5.

aquella virtud á quien levantaron templos los antiguos Romanos, y veneraron como Diosa, (1) es la que fomenta y prospera los Pueblos y los Reynos, la que eleva las Naciones al mas alto grado de poder, (2) y la que en todas ocasiones presta auxilios, y facilita medios para grandes empresas.

XI. No exigía menos consideracion el dignísimo obgeto á que aspiraba una Ciudad que tanto idolatra á sus Reyes, y ama su honra. Unido á este propósito el Intendente, hizo con fecha de 1.° de Mayo las prevenciones oportunas para que por la Tesorería general de Rentas se abonara al Ayuntamiento el importe de lo que correspondia en seis meses por los arbitrios de Aduana y Gajones con arreglo á la cuota que la Real Hacienda tiene convenida con la Ciudad, sin perjuicio de dar cuenta á S. M. para su aprobacion: no descansando su zelo, mandó publicar un edicto permitiendo la introduccion de víveres y caldos libres de derechos en los dias que hayan de subsistir en ella las Serenísimas Señoras Princesas de Portugal, con el obgeto de que resultara la abundancia y comodidad de precios á la crecida concurrencia con tan plausible motivo. Por todo acordó Sevilla dar las mas espresivas gracias, y tomar las providencias convenientes para precaver abusos que podian originarse de ella.

XII. Desde entonces el Procurador Mayor y la

(1) Lib. l. 9. Plut. in C. Grach. Suet. in Tib.

(2) *Res parvae concordia crescunt.* Divisa que puso Holanda al rededor de sus armas, dando á entender, que no debia su exaltacion sino á la union y concordia de sus Magistrados.

Junta de Prevenciones emplearon su esmero en redoblar su cuidadoso y vigilante empeño. Diputaciones y oficios de estilo al Ilustrísimo Dean y Cabildo Eclesiástico, al Regente y Oidores de la Real Audiencia, al Tribunal de la Inquisicion, á la Real Maestranza, al Rector y Claustro de la Real Universidad Literaria, al Real Tribunal del Consulado, al Gobernador Militar, al Capellan Mayor de la Real Capilla, á los Colegios, Ilustres Corporaciones y Gremios. Las contestaciones que se recibieron respiraban los mas ardientes votos de concurrir á solemnizar el júbilo público con demostraciones, aunque no correspondientes al natural ardor de sus habitantes, ni á los impulsos de amor á sus Príncipes; pero superiores á la potencia de sus fuerzas.

XIII. Deseosos el Procurador Mayor y la Junta de Prevenciones de corresponder á la confianza que la Ciudad habia depositado en su zelo y amor al Público, dedicaron sus desvelos á la reparacion y construccion de caminos, fuentes, alcantarillas, terraplenes, decoraciones, adornos de Palacio para las Reales Personas, aposentamientos de la comitiva, provisiones, fuegos, músicas y demas cosas que estaban á su zelo y cuidado, cuyo encargo desempeñaron con aprobacion y alabanzas de la Ciudad.

XIV. Del mismo modo contribuyó con su autoridad y sábias providencias el Teniente primero de Asistente D. Mariano Lafuente y Oquendo, que por ahora despacha los negocios de la Asistencia; reglando con sábias prevenciones la policía y órden público; fijando

nuevos edictos para la renovacion de aranceles que debian tener *las* posadas, fondas, osterías; para el aseo y reparacion de las calles y fachadas de las casas de toda *la Ciudad*, y con especialidad de las de la carrera que SS. AA. habian de llevar al tiempo de la entrada. No se contentaba Sevilla con prepararse con estas disposiciones y prevenciones públicas: eran mas sublimes y mejores sus anelos. Oró con sus Sacerdotes á los pies del trono del Altísimo con rogativas por la prosperidad y feliz arribo de tan Altas Princesas: (1) comisionó personas de su confianza para que avisaran este lisongero anuncio. No sé quien fué mas solícito y cuidadoso, si la Ciudad en manifestar sus vigilantes desvelos, ó el Escmo. Conde de Miranda en satisfacerla sus deseos; escribiendo al Asistente con fecha 23 de Agosto desde el Puerto de Santa María. ,, Segun contestan todas las noticias recibidas de la ,, Corte del Brasil, deberán arribar á Cádiz las Se- ,, ñoras Infantas de Portugal dentro de muy breve ,, tiempo.‟ Cuando el Cielo prospera los sucesos, hasta los elementos sirven á sus adorables designios, y le rinden vasallage á su Hacedor Supremo. No habia Sevilla orado, ni dirigido sus súplicas, como el

(1) El rogar á Dios por los Soberanos es tan antiguo, como la verdadera Religion. Doctrina que enseñaron los Santos Apóstoles S. Pedro y S. Pablo: costumbre que ha practicado la Iglesia en todos los siglos. Tertuliano en su *Apología* nos dice: *rogamos por la salud de los Emperadores al Dios verdadero, vivo y eterno, de quien ellos han recibido el Imperio::: En una palabra, le deseamos todo cuanto él mismo puede desear como hombre, y como Emperador.* En esto fundaron las Apologías en defensa del Cristianismo S. Policarpo, S. Acasio Obispo, S. Cipriano Obispo de Cartago, Teofilo Obispo de Alejandría, Athenagoras, Arnobio, Optato Milevitano, S. Dionisio Alejandrino, etc.

Pueblo gentil á la Fortuna, señora del mar; ni rogó con odas y clamores, como el Poeta Horacio por el viage y próspera navegacion del César á Inglaterra (1); ni á Castor y Polux, Astros benignos de los navegantes; ni á Eolo, hijo de Júpiter, para que condugera la nave con viento en popa, como rogó el mismo Poeta por la en que iba Virgilio á Atenas para que lo llevara sin riesgo; (2) sino al Omnipotente, que encierra dentro de su mano al Océano, que manda á los vientos, y que rige los elementos, como instrumentos de su íra, ó de su misericordia.

XV. Confiaba haber de cantar al Altísimo sus alabanzas, y finalmente vió colmados sus deseos. Ni el perdido caminante en noche tenebrosa, ni el vigilante pastor se recrearon con mas puro gozo al ver el nacimiento de la Aurora, que Sevilla cuando supo que la Reyna nuestra Señora y Serenísima Infanta estaban á la vista de Cádiz, cuya alegre nueva anunció el Ministro de la Real Hacienda del Puerto de Santa María por extraordinario al Intendente y Asistente electo D. Francisco Laborda, la que comunicó á continuacion de su recibo con fecha de 5 de Setiembre al Procurador Mayor, para que la pusiera en noticia del Escmo. Ayuntamiento. En la tarde de dicho dia recibió otro aviso del Escmo. Conde

(1) O Diva, gratum::: Ode 35 ad Fortunam.

(2) Sic te, Diva potens Cypri,
Sic fratres Helenae, lucida sidera,
Ventorumque regat Pater. Horat. lib. 1. Ode 3.

de Miranda, que igualmente comunicó á la Ciudad por su Procurador Mayor. »Habiéndose verificado ya el feliz arribo á Cádiz de la Reyna nuestra Señora y su Augusta Hermana á la una del dia de ayer, debiéndose trasladar muy en breve á la Corte, segun me participa el Escmo. Conde de Miranda, por otro extraordinario que he recibido en la tarde de hoy, lo aviso á V. S. consiguiente á mi oficio de esta mañana, para que pueda ponerlo en noticia del Escmo. Ayuntamiento para su conocimiento y gobierno.« Igualmente comunicó el Intendente otro aviso, que recibió de Cádiz por extraordinario, de haberse verificado á bordo, en la mañana del 5 de Setiembre al siguiente dia de su llegada, los felices casamientos de la Reyna N. S., y de su Augusta Hermana la Serenísima Infanta.

XVI. Divulgadas estas noticias á todos sus moradores, se oian voces de júbilo, y se vieron en los rostros de sus fieles hijos grabados los afectos de amor y de lealtad; de placer y de alegría, que nunca sabrá imitar la astuta simulacion, ni la perfidia.

XVII. Este aviso y oficio, de haber llegado á la Ciudad de Cádiz la Reyna N. S. con la Serenísima Infanta, se promulgó é hizo publicar al siguiente dia 6 del mes de Setiembre D. Mariano Lafuente y Oquendo, Teniente Primero, de acuerdo con el Ayuntamiento, añadiendo prevenciones oportunas para precaver toda desgracia, y conservar el buen órden y tranquilidad pública. Se publicó este bando con la pompa y aparato correspondiente: cuatro soldados de Caballería

de batidores: la banda de tambores, y la música del Regimiento de Valencia, á la que seguía un numeroso piquete de Infantería: despues á caballo los Músicos del Escmo. Ayuntamiento vestidos con casaca de grana encarnada, guarnecida con alamares y galon ancho de plata, chupa y vueltas blancas con la misma guarnicion que la casaca, y calzon igual á esta, medias blancas de seda, y sombreros con galon y presilla de plata, iban en caballos perfectamente enjaezados: continuaban seis Alguaciles de los Veinte en caballos engalanados como los de los Músicos, y llevaban trage de golilla: á continuacion un Escribano Real á caballo para autorizar la publicacion: en seguida un coche en que iba el Escribano mayor de Gobierno y Asistencia de esta Ciudad: detras otro coche de respeto, cerrando el todo un crecido piquete de Caballería. En esta disposicion se dirigieron á la puerta de la casa habitacion del Asistente interino, donde se efectuó la primera publicacion, de allí volvió á las Casas Capitulares, y discurrió por los sitios públicos segun el estilo con que Sevilla acostumbra solemnizar la promulgacion en semejantes casos.

XVIII. El bando anunciaba el feliz arribo, y la próxima venida de las Reales Personas: recomendaba el brillante adorno de las fachadas de las casas, el aseo de las calles, y la iluminacion general por tres noches: demarcaba las calles de la carrera, á saber, las de S. Pablo, del Angel, á la Cruz de la Cerragería, calle de la Sierpe, Plaza de Fernando VII,

calle *Génova*, *Gradas*, *Casa Lonja*, Real Palacio Alcazar, renovando las disposiciones anteriormente dadas y contenidas en el edicto que se fijó en 4 de Mayo. „*No* se señalan penas determinadas á todos y „*cada* uno de los contraventores á las anteriores pre„venciones, por el justo concepto que merece el ve„cindario de esta Ciudad, de no necesitar semejantes „conminaciones, como lo tiene acreditado su obe„diencia, urbanidad y política en semejantes oca„siones."

XIX. *En el mismo dia* 6 acordó la Junta de *Prevenciones* en vista de los oficios referidos: que el Procurador mayor oficie inmediatamente al Ilustrísimo Dean y Cabildo, para que se anuncie al Público esta plausible noticia con general repique de campanas, y señale dia y hora para que se cante un solemne Te Deum en accion de gracias al Todopoderoso por la feliz llegada de S. M. y A. á estos Reynos, á fin de que la Ciudad pueda asistir. Se cantó el Te Deum con la mayor solemnidad y aparato en la mañana del Domingo 8 con asistencia del Ayuntamiento, y se anunció la víspera con repiques por mañana y noche, y con iluminacion de la torre de la Catedral. Como interesados en el decoro y honor de esta Ciudad, el Asistente interino, el Procurador mayor, la Junta de Prevenciones, y las Diputaciones esforzaron su zelo y actividad, para llenar el deber de sus respectivas obligaciones. Se dieron las últimas providencias para la decoracion del Teatro, el abasto para proporcionar la abun-

dancia al crecido concurso que venia de toda la Provincia, y de los Pueblos mas distantes, para la egecucion de todo lo ordenado, y seguridad de la carrera. Interin que todos con una emulacion generosa se apresuraban por corresponder á tan alta confianza, en que se interesaba el honor particular y público; recibió el Procurador mayor un extraordinario, que en 9 de Setiembre comunicó D. José Gonzalez Carvajal, en nombre del Intendente Asistente electo. „Por un extraordinario que acabo de „recibir, se me avisa desde el Puerto de Santa Ma„ría haber sabido por conducto del Secretario de la „Mayordomía mayor, que la Reyna N. S. y su Au„gusta Hermana emprenden su marcha de Cádiz el „Miércoles próximo 11 del corriente, cuyo dia per„noctarán en Xerez, el 12 en Utrera, y que el 13 „entrarán en esa Capital, gozando hasta ahora S. M. „y A. de perfecta salud."

XX. Confirmó esta noticia una Carta-Orden, que con fecha de Cádiz 8 de Setiembre dirigió al Asistente el Escmo. Conde de Miranda. „La Reyna N. S. „ha resuelto salir el Miércoles 11 del corriente pa„ra hacer noche en Xerez de la Frontera, dirigién„dose al dia siguiente á Utrera, y en el próximo „13 llegará á esa Ciudad, en compañía de su Au„gusta Hermana la Serenísima Infanta Doña María „Francisca de Asis, y Real Comitiva, lo que aviso á „V. S. para que comunicándolo al Escmo. Ayunta„miento, se sirva disponer lo conveniente al debi„do obsequio de S. M. y A; en inteligencia de que

„la cristiana piedad de S. M. desea, antes de llegar
„á su alojamiento, apearse á la puerta de la Catedral
„para asistir al Te Deum que se cantará, y despues
„visitar á la Vírgen, y al glorioso Santo Rey: lo
„que participo con esta fecha al Cabildo Eclesiástico
„para su debida inteligencia. = Dios guarde á V. S.
„muchos años. Cádiz 8 de Setiembre de 1816. =
„Mel Conde de Miranda. = Sr. Asistente de Sevilla."

XXI. Á consecuencia de este oficio acordó la Junta: que pase al Procurador mayor para que conteste por espreso extraordinario inmediatamente; que se acerque con este motivo á los Diputados de aposentamientos, Matadero, Juzgado de Fieles Egecutores, dediquen todos sus desvelos á que no haya la menor escasez, tanto en los artículos que se necesiten de abasto para la Casa Real, como para el numeroso concurso, que es de esperar con tan plausible motivo: y que igualmente se ponga de acuerdo con el Ilustrísimo Dean y Cabildo de la Santa Iglesia, dirigiendo á todas las corporaciones de práctica los correspondientes oficios, sobre el dia de la entrada de S. M. y A., y que el Asistente se sirva anunciarlo al Público por medio de carteles para su satisfaccion; lo que se verificó por edicto en 10 de Setiembre de 1816.

XXII. Así se preparó Sevilla para recibir á su Augusta Reyna y Serenísima Infanta, presagiando que, pues ha probado la amargura de la guerra, sabrá como amable Madre compadecerse del miserable estado de sus vasallos, apreciar la fidelidad de los Pueblos, y proporcionarles los bienes y dulzuras de la

paz. Atraidos de tan plácido y alagüeño pensamiento, se despoblaron los Pueblos y Ciudades para reunirse á la Capital de las Andalucías, y recibir con alegres vivas á su Augusta Reyna y Serenísima Infanta. Se regula por un cálculo prudencial treinta y cinco mil personas las que vinieron con este motivo. Todos como que llevaban grabada la alegría en sus ojos, el amor y lealtad en sus semblantes, y la bendicion en sus lábios.

XXIII. Ya que no podia la lealtad Sevillana recibir á tan Augustas Princesas con la magnificencia que á los Reyes Católicos D. Fernando, y Doña Isabel, á Cárlos V, y la Emperatriz Doña Isabel, Hija de los Reyes de Portugal, á Felipe II, y Felipe V, se propusieron los Patriotas, tan amantes de su Rey como de la Patria, suplir con otros afectuosos obsequios la ostentacion, con que ha acostumbrado celebrar en los dias de su esplendor y de su opulencia la entrada de sus Monarcas. Impulsados de estos nobles sentimientos, dispusieron un carro triunfal con el obgeto de ofrecerlo á S. M. al tiempo de la entrada; y á fin de rendir tan justo homenage en nombre del Pueblo de Sevilla, suplicaron al Ayuntamiento se sirviera deferir á lo que proponian, y darles las disposiciones que debian tomar relativas al intento. Se comisionó al Procurador mayor, y al Marques de San Gil para que con asistencia de peritos se examinara el carro triunfal con la mas exacta escrupulosidad; visto y aprobado, acordó la Junta de Prevenciones se diese comision al Procurador

mayor, para que lo representara al Escmo. Conde de Miranda, y se sirviera elevarlo á los pies de la Real Persona, á fin de que se dignara admitir este corto obsequio.

XXIV. Es cierto que el patriotismo y la lealtad son virtudes nobilísimas; pero no es menos evidente que un Pueblo cuando obra estimulado de tan nobles impulsos, entregado al regocijo, y alborozado con la vista del objeto que idolatra, se enagena, y es un prodigio, si no traspasa los límites que prescribe el respeto, la moderacion y la prudencia. Esta verdad, y la memoria de los sucesos ocurridos en otras poblaciones, obligó al Escmo. Conde de Miranda á intimar la resolucion concebida en estos términos. „Sírvase V. S. disponer, que „el oficio que le dirigí á noche para que las gentes „no desenganchen el coche de la Reyna, por los „peligros que puede haber, se circule por vereda „en los Pueblos del tránsito, hasta llegar al Real Si„tio de Aranjuez.=Dios guarde á V. S. muchos años. „Utrera 12 de Setiembre de 1816. = Mel Conde de „Miranda = Al Asistente de Sevilla.“ El Pueblo deseaba mostrar á su Augusta Reyna y Serenísima Infanta la fidelidad, amor y lealtad que lo caracteriza y distingue: la Reyna N. S. se propuso manifestar que sabe hacer aprecio de los hombres, de los amantes vasallos, y con especialidad de los que sobresalen por sus virtudes civiles: no quiso S. M. presentarse con el fausto de las altivas Princesas, ni admitir un obsequio de que han usado mas los

soberbios tiranos, que los buenos Príncipes, y de que son raros los egemplos en sus Augustos Progenitores, y en la historia de la Nacion y de la Patria.

RECIBIMIENTO Y ENTRADA DE S. M. Y A. S.

I. Nada exalta tanto la gloria y magestad de los Príncipes, como el espectáculo que presentan los Pueblos, cuando, sin ser compelidos de la fuerza armada, salen para recibir á sus Monarcas, ofrecerles su amor, y rendirles respetosos homenages. Cada Ciudad tiene derecho á una igualdad de justicia; pero nó de consideracion. Sevilla ha asegurado en esta ocasion la que debe á sus Reyes, su honor, y el concepto que tiene adquirido desde el tiempo del Rey D. Alonso XI: *de que sabe bien acoger é recibir á su Señor al tiempo que á ella viene.* Aunque está segura con testimonios auténticos de ser este el concepto de sus Augustos Monarcas; pero debe prevenirse contra la mordaz crítica de la emulacion, y el severo juicio de la posteridad, afianzando con irrefragables documentos su honra, de que siempre ha sido tan zelosa, como amante de sus Soberanos.

II. Amaneció el dia 13 de Setiembre: los vecinos y habitantes de esta Ciudad se anticiparon á ver salir al sol en su Oriente, que venia como alegre mensagero anunciando: hoy recibirá Sevilla el pre-

mio de su lealtad. El Senado, la Nobleza, y la Milicia se prepararon para salir muy de mañana á recibir á la Reyna N. S. y Serenísima Infanta con el aparato, gala y magnificencia correspondiente, y arreglado al ceremonial y estilo que ha practicado constantemente en el recibimiento de los Reyes. (1) El Real Cuerpo de Maestranza de Caballería tenia acordado una Diputacion que felicitase á S. M. y A. en el mismo sitio, que lo egecutára el Escmo. Ayuntamiento. Habia nombrado para ella á los Caballeros D. Francisco de Esquivel, Teniente del Rey N. S. Hermano Mayor de este Real Cuerpo, el Marques del Moscosso su Fiscal, el Conde de Mejorada, y D. Francisco Cavaleri, Diputados, y el Marques de Grañina, y Marques de Gandul ex Tenientes. Estos, reunidos en casa del referido Teniente de Hermano Mayor, salieron á las seis de la mañana en coches de gala con tiros de mulas y caballos, y se dirigieron al sitio de Torreblanca.

III. Cuando á la misma hora reuniendose el Escmo. Ayuntamiento en sus casas Capitulares para ir al sitio de la Cruz del Campo, y la Diputa-

(1) A fin de acordar con acierto las disposiciones sobre el recibimiento de los Reyes, hace aprontar todos los egemplares sobre las entradas anteriores de los Monarcas. Como Sevilla ha tenido con tanta frecuencia este alto honor, conserva en su Archivo todas las memorias y relaciones de lo que hizo á la entrada del César Cárlos V, y la Emperatriz Doña Isabel, el año 1526, á la de Felipe II el de 1570, á la del Rey Felipe IV en 1624, á la de Felipe V en 1729, y asi igualmente de los demas.

Tiene Sevilla á la vista en estos casos lo que refieren D. Diego de Zúñiga, D. Pablo de Espinosa de los Monteros, Juan de Mallara, y D. Gonzalo de Céspedes y Meneses en las obras que publicaron, donde tiene el ceremonial, etiquetas decididas, y todas las formalidades con que se deben celebrar y solemnizar estos actos. No puede esta Ciudad padecer equivocacion en una materia, que la es tan familiar y frecuente.

cion al de Torreblanca, con la ostentacion y tren magestuoso que acostumbra en ocasiones semejantes, se presentó el Teniente Primero de Asistente con una Carta-Orden que acababa de recibir del Escmo. Conde de Miranda del 12 de Setiembre fecha en Utrera, en la que despues de prevenir á la Ciudad sobre vários asuntos relativos al decoro de S. M. y A., concluia: „correspondientes al obgeto „que me propongo para mayor obsequio de S. M. „y A., en cuyas ideas hallo conforme á esa Ciudad „en todo, recibiría el mayor placer, en el supuesto „de que mañana por la tarde llegarán á esa Ciudad.“ A vista de un aviso tan espreso y terminante, despidió el Procurador mayor los coches, suspendió su marcha el Ayuntamiento, se regresó el Real Cuerpo de Maestranza, se volvieron los Carabineros Reales y Tropas á sus respectivos cuarteles, se dispersó el inmenso concurso de gentes, y permaneció el Ayuntamiento, que no se disolvió, reunido en su sala capitular, tratando de otros puntos, que el mismo Escmo. Conde de Miranda le encargaba en su Carta-Orden.

IV. A las diez y media de la mañana avistó la torre de la Catedral los Reales coches. Desplegó las veintiuna banderas de tafetan encarnado y blanco con las armas de España y de Portugal, y anunció con un solemne repique de campanas la llegada de S. M. al término de esta Ciudad. Una venida en hora tan inesperada escitó una sorpresa grande, y un espanto mezclado de admiracion. Acordó el Ayuntamien-

to salir á pie por la carrera, formado en cuerpo de Ciudad hasta encontrar las Personas Reales. Así lo egecutó, y llegando al sitio de la Alamedilla, fuera de la Puerta de Triana, un Correo de Gabinete se acercó, y preguntó: ¿ quien era D. Manuel de Masa? y contestando el Procurador mayor, el dicho Correo manifestó que la Reyna N. S. aguardaba en la puerta de Sevilla, que le habian mandado á la casa de Su Señoría, por lo que uniéndose dicho Procurador mayor á la Diputacion, se desprendió del cuerpo de Ciudad con los Capitulares que la componian D. Francisco Belloc y Navarro, Teniente segundo de Asistente, D. Juan María de Vargas por indisposicion de D. Antonio Retana, y el Marques de Torreblanca, Veinticuatros; D. Manuel Gomez Ximenez, Jurado, y el Escribano del Cabildo y Comisiones del Escmo. Ayuntamiento D. Juan de Vega y Diaz, y con cuatro Alguaciles delante fué á paso acelerado hasta el campo de San Telmo, en donde encontró los Batidores y coches en que venia la Reyna N. S. y su Augusta Hermana, y á los estrivos los Escmos. Condes de Miranda y de Monasterio, rodeada de inmenso gentío, tanto de á pie como de á caballo.

V. Se formó la Diputacion en ala, y S. M. mandó parar el coche. Tomando la voz el Procurador mayor, arengó á S. M. manifestando los sentimientos de Sevilla en ver la entrada de su amada y deseada Reyna sin aquel aparato y esplendor correspondientes á su grandeza: sin que el

Ayuntamiento hubiese estado para el recibimiento de S. M. y A. en los puntos que, por costumbre y ceremonial antiguo, era de su obligacion; faltando al digno caracter de tan Augustas y Reales Personas, al debido respeto á S. M., sin ser el Ayuntamiento culpable en ello, porque descansaba en la órden que en esta misma mañana habia recibido su Asistente interino, en que le anunciaba el Escmo. Conde de Miranda, que la entrada de S. M. sería por la tarde. Presentó el Procurador mayor la Carta-Orden original, y contestó S. M. con semblante afable y alagüeño: que *Sevilla no habia faltado, y que estaba muy satisfecha de su lealtad*: lo que con mayor estension repitió el Escmo. Conde de Miranda afirmando, que el Ayuntamiento no era culpable, con otras espresiones satisfactorias que dió á la Diputacion: insinuando que la Reyna N. S. iba á Palacio por venir sumamente cansada, y no iba á la Catedral hasta la tarde. (1) Sea la causa que motivó este acontecimiento, la de que S. M. hacia de incógnito el viage, ó sea otro el motivo: lo que interesa solamente á la Ciudad, á su honor y reputacion es la confesion pública que hizo S. M.: *SEVILLA NO HA FALTADO.*

VI. Si bien reflexionamos este suceso, este es el

(1) De este acontecimiento, de la contestacion de S. M., y de la del Escmo. Conde de Miranda, de que fué testigo el inmenso Pueblo, que presenció y oyó esta conferencia, mandó el Teniente segundo D. Francisco Belloc y Navarro poner testimonio, que dió el referido Escribano de como asi pasó en este mismo dia; y que firmaron dicho Teniente segundo, y el referido Procurador mayor de Sevilla D. Manuel de Masa, que presentes fueron á todo lo espresado. Sevilla 13 de Setiembre de 1816.

dia en que vió Sevilla con admiracion y egemplo en su campo, y junto á sus puertas y muros, á una Reyna de España, y Alta Princesa afables, humildes, exalando moderacion, amabilidad y dulzura: *aquella* confianza que inspiran, y con que saben conciliarse el amor y respeto de sus súbditos los buenos Príncipes: vió una Reyna que, sin haberla visto, no dudó de la lealtad de su Pueblo: que no *creia* que se ajaba la Real diadema entrando sin el estrépito de las armas que escoltasen su Augusta Magestad, *porque sabía que para presentarse al Senado y Pueblo* Sevillano, no necesitaba de la fuerza armada para hacerse respetar, y recibir reverentes homenages: que quiso dar á conocer, que cifraba su verdadera grandeza, poder y magestad en la voluntad y amor de sus súbditos, y que este la sustentaba mas que la fuerza; finalmente apareció como *Madre enmedio* de su Pueblo, publicando en el modo, que los Monarcas no son grandes, sino en cuanto son populares, y se dan á conocer por Padres de sus vasallos. (1) Bien puede la Lusitanita estar envanecida por haber dado tan Alta Princesa, Castilla por haberla coronado; que Sevilla lo estará por la honra, amor y confianza con que S. M. la ha distinguido.

VII. No solamente el Ayuntamiento, sino todos los Ilustres Cuerpos que habian regresado, salieron para recibir á S. M. El Real Cuerpo de Maestran-

(1) Marques de Caracciolo. Viag. tom. I. p. 220.

za volvió á salir en coches con la velocidad que exigía la premura de los instantes, y cuando tuvo la felicidad de avistar el Real coche en el prado de San Sebastian, la Diputacion se puso á pie, y tuvo el honor de saludar á S. M., y tributarle sus mas rendidos y justos homenages. En seguida se dirigió al Real Palacio donde, reunida al resto del Cuerpo, recibió á S. M.

VIII. Los campos de San Sebastian y de San Telmo recordarán á la posteridad un egemplo digno de admiracion, que igualmente confunde la altivez y desconfianza de los tiranos Príncipes, que la perfidia de los pueblos y vasallos desleales. Un inmenso pueblo, arrebatado en los transportes de amor y regocijo, era el invencible escudo, que custodiaba á la Reyna de las Españas: comprobando en esta ocasion su verdadera Soberanía, pues que dominaba los corazones; y conociendo con placer por esperiencia, lo que con tanta sabiduría aconsejaba á los Príncipes un sábio político: que mas vale tener vasallos fieles, que egércitos victoriosos. (1)

IX. Dirigióse, pues, en esta disposicion S. M. y Real comitiva hácia la Torre del Oro, donde el Escmo. Ayuntamiento llegó, saludó á S. M., y rindió los mas reverentes homenages; pasando desde allí al Real Alcazar, y unida la Diputacion, esperó para recibir, y ofrecer su respeto y obediencia.

X. Desde aquí se dirigió S. M. y A., y la Real

(1) Telem. lib. 1. cap. 5.

Comitiva, por el paseo del Rio para entrar en la Ciudad. El festivo repique general de las campanas: la magestuosa salva y estruendo marcial de la batería del Parque de Artillería: el saludo de naves surtas en el Rio: la deliciosa vista del Guadalquivir, engrandecida con la de los magníficos edificios, que desde él se descubren y hermosean la Ciudad: las alegres aclamaciones y repetidos vivas de un inmenso concurso de gentes alborozadas, rodeando á tan Augustas Personas, ofrecian el mas agradable espectáculo.

XI. Con mas generosa y firme seguridad que Pompeyo, cuando despidió las tropas antes de llegar á los muros de Roma, para ostentar la confianza y aprecio, que hacia del Senado y del Pueblo, entraron S. M. y A. en la muy N. y muy L. Ciudad de Sevilla entre armoniosos conciertos de dos *orquestas numerosas*, colocadas en los colaterales de la magestuosa puerta de Triana. En este momento se persuadian los Sevillanos amantes de sus Reyes, que veian entrar la resplandeciente aurora que venia del otro emisferio anunciando nuevos aumentos y brillos al suelo Hispano. Si cuando lo mejor de España se ha eclipsado, la lealtad Sevillana, cual astro luminoso, no ha padecido deliquio; hoy recobró mayor claridad y refulgencia. Con las manos, con los ojos, con los lábios, con los rostros espresaba el Pueblo su júbilo con ternísimos vivas y bendiciones. ¡Dichosos los Reyes que tienen tan fieles y leales vasallos! ¡Dichosos los Pueblos que han

visto entrar por sus puertas tan amables Princesas! Cada uno presentía y presagiaba la felicidad de la Nacion por tan feliz enlace, por tan cristiana Reyna, por tan Augusta Madre.

XII. Era inmenso el concurso de gentes en toda la carrera, ricos y esquisitos los adornos de ella, brillante el ornato y gala de las personas de todas clases y gerarquías, alegres las voces de regocijo, y un júbilo universal hacia olvidar las noches lúgubres, los tristes dias que pasó en la tirana esclavitud y orfandad que padeció el Reyno. Si el pueblo Romano al ver la entrada de Augusto, que volvia de España, dejando encadenada á Sevilla, anegada en sangre la Cantabria, y afligidas las principales Provincias del Reyno, olvidaba los males, y cantaba: este para mí festivo dia me quitará tristes cuidados: (1) con mas plausible motivo aclamaba Sevilla con vivas la entrada de su Augusta Reyna, que venia para ceñir la corona de Castilla, que supo defender y redimir el Pueblo á costa de tantas víctimas y sacrificios. ¿Y no habia este de custodiar hasta el Real Palacio á su Reyna y Señora, por cuya diadema peleó con tanta gloria? ¿Cuyo trono ha sustentado con tan constante lealtad? Si esta es la divisa del buen vasallo, tambien es la escolta mas segura de los Reyes. Y para aumentar el regocijo se colocaron en las Casas Capitulares, en la Lonja y puerta

(1) Hic dies veré mihi festus atras
eximet curas::: Hor. ode 14 de reditu Augusti.

del Real Alcazar orquestas numerosas de armoniosos instrumentos, á cuyos dulces acentos unidos los vivas y voces, las bendiciones y alabanzas, esplicaba la muy N. y muy L. Sevilla la pública alegría, recibiendo esta nuevos aumentos á cada instante por las singulares demostraciones con que S. M. y A. correspondian á los reverentes y afectuosos obsequios del Pueblo.

Asi fué conducida S. M. y A. S. hasta el Real Alcazar, donde recibió justos homenages de los Escmo. é Ilmo. *Cabildos*, Real Tribunal de la Audiencia, Real Cuerpo de Maestranza, y las mas afectuosas aclamaciones de todo el Pueblo.

ADORNOS É ILUMINACIONES

DE LA CARRERA,

Y OTROS SITIOS PÚBLICOS.

I. El pais ignorante no conoce la belleza y perfeccion de las Artes, y el pobre no puede emprender obras y adornos con suntuosidad, ni con esquisito y delicado gusto. La belleza no es (como juzga la ignorancia) un efecto del capricho; ni el placer y embeleso que causan las perspectivas dependen de la preocupacion. La magestad de los edificios, sus elegantes ornatos pertenecen á una ciencia fisico-matemática, que tiene reglas ciertas, principios verdaderos y máximas muy conformes á la razon y buen gusto. ¿Qué podrá abortar el capricho? Monstruos, garambaynas ridículas, groseros follages, que si logran embobar al ignorante *vulgo*; tambien desacreditan á sus artifices, á los pueblos, á las naciones y á los siglos. Los aplausos indebidos, con que han celebrado los pueblos las obras y adornos, que debieron abandonar al olvido, contribuyeron no poco á la corrupcion del buen gusto, á la decadencia de las ártes, y á los estravios de sus profesores. Un genio será solamente el que renunciará

las sendas, que conducen al aplauso y la riqueza; primero que prostituir la belleza y perfeccion de su arte: antes sufrirá que la envidia, y la ignorancia enemigas del mérito le declaren una dura guerra; que sacrificar el buen gusto al capricho, la razon á la barbarie, y las reglas de las ártes á una torpe codicia.

II. ¡Tal es la condicion y la instabilidad de las cosas humanas! La ignorancia y la cultura, irreconciliables enemigas, se disputan la dominacion en ciencias y ártes, y siendo el templo de Momo mas concurrido que el de Minerva, ha logrado dominar por mas siglos y con mas dilatado imperio. Como que se marca con la época del que reyna la prosperidad ó la decadencia de aquellas, han empleado los Monarcas su autoridad en contener el torrente de la ignorancia, mandando examinar las obras públicas, sujetando los diseños á la aprobacion de la Real Academia de San Fernando, promoviendo las escuelas de las ártes, dotando á sus profesores, honrándolos, premiando á los alumnos beneméritos, é inflamando á todos.

III. Pero es muy dificil atajar el tropel de innumerables causas que contribuyen á corromper el buen gusto. El despilfarrado capricho de los que costean las obras y adornos públicos: el verse precisados los Artistas á condescender ó perecer en la indigencia: la fatal desgracia de que los ricos no suelen ser los mas ilustrados, porque la riqueza no es el mas abonado terreno para cultivar los talentos,

las ciencias y ártes: la falta de ilustracion de los Pueblos, que no conocen la influencia que tienen el dibujo y matemáticas hasta en las manufacturas mecánicas, han sido siempre causas, que han influido en el atraso de las nobles Artes, y en la ignorancia de las Naciones.

IV. Sevilla es fiel testigo de esta verdad: esta fecunda Madre de tan eminentes Profesores, que han hecho famoso su nombre en todo el mundo: esta depositaria de un abundante tesoro de monumentos públicos, que aun conserva, sin embargo de los muchos que ha perdido: esta restauradora del buen gusto en el siglo 16: Sevilla, que entre todas las Ciudades de España se gloriaba de haberlo restablecido, y resistido por mas tiempo á la barbarie, esperimentó, como las demas del Reyno, el tiránico imperio que egerce la ignorancia sobre las ártes, las ciencias, los talentos, y el gusto de los siglos.

V. Restaurarlas fué la empresa de un Rey sábio, de Cárlos III; y á nuestro Augusto Monarca el Señor D. Fernando VII le espera la gloria de sufocar los fetos que aborta la ignorancia, que crecen con la miseria, que se vigorizan con el tiempo; y la de contener el movimiento retrogado á que estan espuestas con motivo de las graves convulsiones que ha sufrido el Reyno. Aunque tenga derecho un Pueblo ilustrado á impedir lo que pueda acarrearle la censura y el desprecio; tambien tiene que dar alguna licencia á la arbitrariedad de los que con sus espensas promueven los festejos y adornos pú-

blicos. No es fácil concordar estos principios.

VI. A fin de no incurrir en la misma nota que hemos insinuado, y de no faltar á la verdad en la relacion de los hechos, referirémos con sencillez los adornos, funciones y festejos que hizo esta Ciudad, que darán á conocer los esfuerzos de su amor y lealtad en obsequio de sus Monarcas.

Casas Capitulares.

VII. *Este magnífico edificio*, monumento famoso *del siglo 16*, cuando estaba Sevilla en su mayor opulencia, adornados de follages y fantasías de escelente dibujo, es por sí tan recomendable y primoroso en su línea, que no necesitaba sino de un ligero ornato para ser admirable. Los edificios de gran mérito tienen derecho á que no se les oculte y desfigure con adornos sobrepuestos, que por lo comun no tienen mas que la novedad. Las grandes galerías alta y baja unidas á las Casas de Ayuntamiento, que continuan y corren la línea de este edificio, se adornaron con decoro y grandeza. Sus alegorías, su vistoso ornato, su brillante iluminacion presentaban una agradable perspectiva, que inspiraba magestad y belleza.

Galería baja.

VIII. Sobre un zócalo liso de jaspe de color melado se levantaba un muro á la rústica con destino á cubrir la parte inferior de la galería, con pedestales correspondientes á las colunas de la alta, con recuadros de hermoso lapislázuli: delante de el dicho muro sobre el referido zócalo se sobrepuso un sotabanco que sostenia en su plano superior dos hermosas ánforas y dos trípodes de oro colocados en frente de otros tantos pabellones de color de rosa, pendientes de seis antorchas de Hymeneo, que en medio de su altura llevaban colgados de clavos romanos de bronce vários trofeos de amor, árcos, flechas, aljabas, coronas de mirto, palmas &c. asidos con graciosos lazos de color de lirio, recogidos con festones y guirnaldas de flores dedicadas al Amor.

IX. Dos medallas ó bajos relieves bronceados, colocados en el centro de los recuadros laterales, en lugar de los pabellones, que servian de sobrepuertas contenian, el de la izquierda los rios Ebro y Janeiro abrazados, con el lema *Jungit Amor*; y el de la derecha las bodas de Tétis y Peleo, con el lema: *A Jove conjugium.* En los frisos inferiores sobre lápidas de hermoso lapislázuli, y en el centro de los pabellones guirnaldas con antorchas de Hymeneo, flechas, mazas de Hércules con alusion á ser el fundador de esta Nobilísima Ciudad, todo imitando sus colores naturales. Cabezas de leones interpoladas con mascaroncillos sostenian, sobre los pabellones, colgantes de laurel y de frutas, que iban á enlazarse en el muro. Las armas de España y de Portugal unidas adornaban la clave del arco único, que era el del Principal de la guardia, rodeadas de palmas y laureles.

Galería alta.

X. El segundo cuerpo consistia en un friso con pedestales lisos en su basa y cornisamento, que cubría la baranda de la galería alta, cuyas columnas se dejaron descubiertas para aprovecharse de su arquitectura. Una colgadura fingida de color de leche con fluecos y borlones de oro le cubria descuidada y ayrosamente, y servia de repisa á vários grupos de niños que sostenian dos escudos con las cifras del Rey N. S. y de su Augusta Esposa la Reyna N. S., pintadas de color transparente con dos brillantes emblemas. En los arcos laterales campeaban cuatro escudetes pareados: los de la derecha presentaban la cifra del Serenísimo Sr. Infante D. Cárlos María Isidro, coronada de laurel, con las armas de España entre dos banderas militares del pabellon de las dos Naciones, balas, cañones y otros pertrechos de guerra: los de la izquierda espresaban la de su Serenísima Esposa Doña María Francisca de Asis con las Quinas de Portugal entre dos pabellones marítimos con sus respectivos colores, dos áncoras indicando el arribo feliz y la esperanza de la Nacion; coronándolo todo una guirnalda de rosas de entero relieve. Dos jarrones ó vasos etruscos de oro sentados sobre repisas cuadriláteras, adornadas de Esfinges aladas, brillaban en el medio de los dos últimos arcos, en cuyo centro, como en el de los demas, lucian grandiosas arañas de cristal entre guirnaldas

de rosas; aumentando la hermosura de este adorno una rica colgadura de tafetan color de leche con fluecos de oro y rizos cogidos á la Romana, que caía ayrosamente desde la clave del arco hasta la imposta: festones de mirto entrelazados con rosas rodeaban las columnas, y en el arco de enmedio se colocó bajo un magnífico dosel el retrato de S. M. de cuerpo entero: (1) é hicieron la Real guardia los Oficiales existentes en esta Plaza. Al pie de las tres gradas alcatifadas, que servian de trono al retrato del Rey, estaba colocado un soberbio leon de tamaño y color natural en ademan de despertar de su letargo al improviso acometimiento de un águila, á la que con pequeño esfuerzo despedazaba entre sus garras, y de amenazar con ferocidad á los audaces que intentasen sojuzgarle: cadenas rotas y morrion de coracero se veian á sus pies con alusion á la pasada lucha de España contra sus injustos invasores.

XI. Coronaba magestuosamente el edificio un antepecho que de dia se manifestaba interrumpido con pedestales, y orlado de una hermosa greca de granito cárdeno sobre fondo de color pórfido; y de noche transparentaba un gracioso calado, imitando una ayrosa baranda de fierro: en cuyo medio se levantaba un ático con dos pilastras dóricas con su correspondiente cornisamento triangular, y en su tímpano el blason de esta Ciudad. En el centro del ático se leia:

(1) Este famoso retrato lo egecutó el Pintor de Cámara de S. M. D. Francisco Goya.

Dia feliz para la fiel Sevilla,
El que premiando su constante zelo
A impulso del amor su hermoso Cielo,
Con dos Auroras resplandece y brilla.

Sobre todo volaba una fama en un grupo de nubes con una elegante y airosa actitud.

XII. Contribuía á aumentar la belleza de este cuerpo la iluminacion, por ser todo él transparente, y estar adornado de vários jarrones repartidos en toda su estension, y de tres flamas en los dos acroterios; sin otras vistosas transparencias que hacian mas lucido y brillante este grandioso adorno. (1)

XIII. A fin de decorar con una magestad correspondiente todo el edificio de las casas Capitulares, estaba el apeadero y la fachada principal de estas, adornado de colgaduras de damasco carmesí, y raso color de leche, y borlas de oro, é iluminado con esquisito gusto y magnificencia, acompañando á la iluminacion y adorno de las galerías con innumerable multidud de achas de cera, arañas y candeleros de singular y escelente dibujo.

XIV. Dos numerosas orquestas á los lados del trono en contínua alternativa ofrecian un espectáculo de la mayor complacencia, que reanimaba el gozo,

(1) D. Andres Rosi, Teniente Director de la Real Academia de las tres nobles Artès de esta Ciudad, fué el Autor de esta obra, en cuya invencion y direccion acreditó la fecundidad de su fantasia, y la estension de sus conocimientos, cuyo diseño aprobó el Ayuntamiento en 13 de Mayo.

y atraía con dulce embeleso á todo el Pueblo para repetir los vivas y alegres aclamaciones de ternura, de amor y lealtad.

Real Audiencia.

XV. La fachada de este edificio ostentaba en su adorno la circunspeccion de este Tribunal. Desde la cornisa estaba vestido todo de colgaduras de damasco carmesí con finos galones de oro: un balconage balaustrado sobrepuesto corria toda la línea del edificio, para decorar su segundo cuerpo, y engrandecer su iluminacion. El balcon principal estaba cubierto con un honorífico y magestuoso dosel de terciopelo carmesí, galoneado de oro, bordadas las armas Reales, donde se pusieron los dos retratos del Rey N. S. y de su Augusta Esposa la Reyna N. S., y sobre el barandal dos almohadones de terciopelo: daban brillantez y gravedad á esta decoracion dos órdenes de áchas de cera. Con estas se iluminó todo el interior de la casa; y ademas hermosas arañas de cristal, y vistosas farolas que empezaban desde la puerta, seguian las galerías alta y baja, y terminaban en sus salas de concurrencia y Acuerdo. Este Real Tribunal de la Provincia tuvo la singular complacencia de presentar el único retrato de la Reyna N. S., que vió Sevilla en aquellos dias, y la consideracion de franquear entrada pública, para satisfacer los ardientes deseos que manifestó el numeroso concurso de subir y ver de cerca en retrato al obgeto de tan plausibles obsequios.

Fuente.

XVI. El Colegio y Arte de la Platería, tan benemérito de la Patria por la generosidad con que siempre se ha prestado á concurrir al honor público de esta Ciudad, mostró en esta ocasion el mismo amor á sus Reyes, que tiene acreditado de inmemorial tiempo. Se ha encargado constantemente del adorno de la Fuente, que es uno de los mas interesantes, por el sitio que ocupa frente de las Casas Capitulares en la Plaza principal, donde se celebran los festejos públicos. El ornato de esta exige mucho gusto, cuidado y proligidad, porque no se desluzca con la magnificencia del edificio que tiene á la vista, con la vistosa decoracion é iluminacion de la plaza, y aparato grandioso de las funciones que en esta se solemnizan. Con este intento confió á D. Miguel Darvin la empresa, que dirigió y egecutó por el órden siguiente.

XVII. Dispuso una obra de arquitectura dividida en dos cuerpos: primero, un plano cuadrado compuesto de ocho pilastras de órden Corintio, rodeado de una baranda balaustrada, y en los cuatro ángulos cuatro pirámides de figura cuadrangular de ocho varas de altura: el segundo cuerpo era su plano una figura octágona de órden Compuesto: sobre él se colocaron cuatro escudos de armas de España, Portugal, y los otros dos con el blason de Sevilla; y por remate una corona adornada de

banderas y trofeos alusivos al glorioso enlace.

XVIII. Cuatro grandiosas arañas caían de las claves de los arcos, y toda esta obra fué iluminada con dos mil vasos de colores.

Plaza de Fernando VII.

XIX. Esta ofrecía á la vista un espectáculo sobremanera agradable. El magnífico edificio de las Casas Capitulares engalanado, la primorosa decoracion de sus galerías, el aparato magestuoso del Real Tribunal de la Audiencia, las ricas colgaduras de seda que vestian los muros y balcones de las casas, la general iluminacion de todos los edificios y adornos, las numerosas orquestas de música, y la lucida concurrencia presentaban un teatro que recordaba la antigua opulencia y poblacion de Sevilla, y arrebataba los ánimos con deleytoso encanto.

Catedral y Torre.

XX. Adquirió dicha Plaza mayores brillos, y un nuevo aumento de esplendor y magnificencia, con la grandiosa iluminacion del templo y torre de la Catedral, que desde esta plaza se avistaba. La primera sensacion que escitaba era una sorpresa mezclada de admiracion. La vária y esquisita coronacion de labores Árabes y Góticas, que adornan y coronan la fábrica del templo en sus azoteas y obras adyacentes: sus remates, trepadas, antepechos, torrecillas, pi-

rámides y andizos se iluminaron las tres noches con gruesos ovillos de filástica, resultando de cada uno su respectiva hoguera, y siguiendo la forma y simetría de sus adornos, producian un incomparable y singular espectáculo, cuya memoria sola aun embelesa la imaginacion. Acompañaba con no menor bizarra grandeza la célebre torre iluminada como el templo en las tres noches, y de dia engalanada con las banderas de tafetan que enarboló á la entrada de S. M. y A.

XXI. *El Ilmo. Cabildo*, que sabe dar á sus actos todo el lustre y magestad que corresponde, hizo adornar la puerta principal de la Santa Patriarcal Iglesia con su colgadura de terciopelo carmesí con franjas y fluecos de oro, colocando dos orquestas á los lados de dicha puerta en dos palenques adornados de terciopelo y tapices, las que rompieron dos armoniosos conciertos al pasar las Personas Reales, y en las noches se colocaron frente de la torre y puerta de S. Miguel. Aparato verdaderamente suntuoso que hacia esclamar: si tanta es la magestad y magnificencia de este Templo, aun vista por fuera, ¿qué será por dentro?

Lonja.

XXII. El Real Tribunal del Consulado, que ha celebrado siempre las entradas y proclamaciones de los Reyes en esta Ciudad con demostraciones y obsequios suntuosos: que ha acompañado al júbilo pú-

blico de Sevilla con aparato y magnificencia correspondiente á la grandeza y dignidad del obgeto, á la suntuosidad de la casa en que se halla establecido, y al honor que lo distingue, ha dado con tan plausible motivo un nuevo testimonio de los nobles sentimientos que le animan. Es indubitable que este soberbio edificio no necesita decoraciones que oculten deformidad alguna, ni que puedan engrandecer su belleza; pero tambien es cierto que por su elegante arquitectura exige un ornato mas rico, y de mas esquisito y delicado gusto, para que no desdiga de una obra que es de las primeras de la Nacion, y que disputa el primer lugar á las mas célebres de Sevilla. (1)

XXIII. Á este fin, y para mas resaltar las perfecciones de este edificio, adoptó el Consulado el diseño que le presentó el Arquitecto y Pintor D. Juan Ricardi.

XXIV. En la parte oriental del edificio enfrente de las cuatro pilastras del centro se levantó un Pórtico de cuatro columnas con su pedestal y cornisa de órden Toscano, de treinta pies de alto y cuarenta y ocho de ancho, se colocó debajo de este Pórtico un pabellon carmesí, y en el centro un gran medallon con la empresa del Consulado, y el NO 8 DO de Sevilla entre vários instrumentos de la Agricultu-

(1) El sábio viagero de España D. Antonio Ponz dice: *por lo que respecta á la escelencia de la arquitectura debia ocupar el primer lugar en estas narraciones Hispalenses.* Carta 6. núm. 18.

ra. Industria y Navegacion, y al rededor este lema:

MERCATOR. HISPAL. REDIVIVA PROVIDENT. CAROLI III. R. 1784.

Estaba iluminado con tres magníficas arañas. A los lados dos estatuas colosales al claro oscuro de nueve pies, representando la del derecho á España en una Matrona coronada, con el brazo apoyado en un escudo con Castillas y Leones; y la del izquierdo bajo la misma forma á Portugal, en cuyo escudo estaban las Quinas de sus armas. Encima de dichas estatuas formaba dos bajos relieves á claro oscuro, representando á Hymeneo y el Regocijo. Sobre estas en una grandiosa lápida estaba escrita con caractéres de oro la inscripcion:

El Real Tribunal del Consulado de Sevilla
Y el Archivo general de Indias
A los dichosos enlaces de su amado Soberano
El S.r D. Fernando 7.° Piadoso, Feliz, Padre de la Patria
Con la S.ma S.ra Infanta de Portugal
D.a María Isabel Francisca
Y de su Alteza Real
El S.mo S.r Infante D.n Cárlos
Con la S.ma S.ra Infanta de Portugal
D.a María Francisca de Asis,
Para perpetua memoria de su amor y fidelidad. Año 1816.

Sobre aquel se elevó un Trono con una corona de oro de diámetro de nueve pies colocada en la cor-

nisa del segundo cuerpo á los cincuenta y ocho pies de elevacion: pendía de ella un suntuoso pabellon de seda carmesí con fluecos, cordones y borlas de oro, y en su centro se puso el retrato de cuerpo entero del Rey N. S.: veinticuatro cirios repartidos por el circuíto del barandal del pórtico, y cuatro ricas arañas de cristal con otras dos de plata inmediatas al Trono lo hacian magestuoso.

XXV. Las cuarenta y tres ventanas de las fachadas se adornaron con pabellones de seda carmesí, y en las diez de la principal se pusieron otras tantas arañas de buen gusto: Se engalanaron las dichas con pabellones celestes que bajaban de la alta cornisa, cogidos en el centro de las pilastras con clavos romanos de oro, y de ellos pendientes graciosos festones de lo mismo. En cada ventana se colocó un frontispicio para iluminacion transparente con una moldura imitando al color de la piedra; y en el centro una corona de laurel atada con una cinta rosada.

XXVI. Sobre la cornisa del pórtico y de los antepechos de las ventanas de las cuatro fachadas distribuyeron bastidores, formando barandas balaustradas del mismo órden del edificio, los cuales se pintaron de transparente sobre fondo verde. A todo este edificio lo corona otra balaustrada de piedra, y para que aquellas y estas guardasen uniformidad, se colocaron cuarenta y cuatro bastidores pintados de verde con barniz para su transparencia. En las cuatro esquinas de las azoteas se pusieron cuatro grandes

banderas, dos de España y dos de Portugal.

XXVII. Sobre las treinta y ocho ventanas bajas se pusieron los Génios y Geroglíficos en otros tantos bastidores pintados al transparente, que representaban: la Abundancia, la Religion, las Ármas de España, las de Portugal, el Comercio, el Amor, la Monarquía, la Sabiduría, el Hymenéo, la Paz, la Fidelidad, la Prudencia, la Justicia, la Fortaleza, la Templanza, el Tiempo, la Tierra, el Ayre, el Agua, el Fuego, la Primavera, el Estío, el Otoño, el Invierno, el Valor, la Agricultura, la Pintura, la Escultura, la Arquitectura, concluyendo con la Fama, y en las ocho restantes vários versos alusivos al objeto de tanto regocijo.

XXVIII. Sobre las tres puertas de las fachadas correspondientes al Norte, Occidente y Mediodia en lápidas fingidas se leian las inscripciones siguientes:

1.

Lætitia Publica
Reginæ in Urbem Adventu
Idib. Sept. MDCCCXVI.

2.

Carmina Pangit Hymen:
Callen las Gracias, que donde
Pone Hymenéo su planta,
Hymenéo solo canta.

3.

Pacis Amicus Amor:
Volad ligeros amores,
Que de la Paz os prepara
Fernando en su pecho el ara.

Grandes jarrones de oro eran los remates y adornos que realzaban mas la hermosura de estos bastidores. Se pusieron unas ménsulas sobre todos los pedestales formando cabezas de leones, y encima de cada una estaba un gran jarron, y en los centros de los antepechos de las ventanas bajas colgantes sujetos con clavos romanos de oro. Se vistieron las cuatro fachadas de varales de madera con aros de alambre para la colocacion de vasos de colores en todas las jambas de las ventanas, balcones, puertas, molduras y cornisas altas y bajas: y para mayor decoracion de la fachada principal se aumentaron varales en sus pilastras, contrapilastras, y en toda moldura orizontal y perpendicular alta y baja. Las cuatro colunas del Atrio se vistieron en su circunferencia de vasos de colores.

XXIX. La iluminacion de todo el edificio, y sus adornos llevaban tras de sí la admiracion de todos. Ademas de las arañas y cirios, se distribuyeron ocho mil vasos de colores, mil cuatrocientas y cincuenta luces en todos los transparentes, y tres mil seiscientas bolas de filástica para grandes luces repar-

tidas en las cornisas altas, bastidores, barandales de sus azoteas, en sus remates, grandes agujas, en los jarrones de los mensulones, y en los postes del zócalo del edificio.

XXX. En dos palenques que se contruyeron con la magnificencia correspondiente estuvieron dos bandas de música, una marcial compuesta de veinte y siete instrumentos, y la otra de cuarenta y cinco de orquesta y voces, las que en las tres noches de iluminacion alternaban sin cesar desde la Oracion hasta las doce, interpolando tocatas y canciones, cuya letra y música se compuso al intento.

XXXI. Demostró el Real Tribunal del Consulado en esta ocasion la misma sublimidad y grandeza que ostentó en los tiempos de Felipe II., cuando era Sevilla el emporio del Comercio. Presentó un espectáculo el mas brillante, suntuoso y magnífico, superior á la potencia de una Ciudad de segundo órden, propio y digno de las primeras Capitales de Europa, aunque siempre desigual al gran objeto á quien se consagraba, y á los deseos de los que lo ofrecian. Mereció el alto honor de que S. M. se dignase mandar parar el coche en la noche del catorce frente de la fachada principal, observando de cerca y muy detenidamente la suntuosidad del edificio, la grandeza de su adorno, su brillante iluminacion, que hacian resaltar sus perfecciones: é igualmente el general aplauso, no solo de los habitantes de Sevilla, sino tambien del inmenso concurso de forasteros que se reunieron en ella con tan plausible motivo.

XXXII. Así desempeñaron dignamente el honor de este Tribunal el Prior y Cónsules D. Celedonio Alonso, D. Francisco de Paula Rodriguez de Carassa, y D. Vicente de Torres Andueza, marcando la época de sus empleos con la gran empresa de perfeccionar y concluir la obra interior de las salas y galerías bajas, enlosando el pavimento de ellas.

Real Alcázar.

XXXIII. Al mediodia de la Catedral, é inmediato á la Lonja, sigue el Real Alcázar: este fué el Palacio de los Reyes Moros: lo aumentó y renovó el Rey D. Pedro, lo mejoró y amplió Cárlos V., lo han conservado y mirado con Real esmero y aprecio los Reyes de España, como monumento propio de su Augusta Grandeza. Desde la conquista son raros los Reyes que no lo han visitado. Este antiquísimo y memorable edificio, suntuoso y magnífico por la estension y variedad de su arquitectura, ameno por sus deliciosos jardines, deleytoso por sus hermosas vistas, exigía un adorno que hiciera resaltar su mérito, y lo calificara de digno hospedage de tan Augustas y Reales Personas; así como ha sido habitacion de tantos y tan grandes Monarcas.

XXXIV. La Junta de Aposentamientos compuesta de D. Manuel Raquejo y Solis, D. Diego Guerrero y Sidon, Veinticuatros perpétuos, y D. José Gomez Ximenez, Jurado, unida al Teniente de Alcayde de los Reales Alcázares D. Juan Downie, Mariscal de Cam-

po, se encargó y desempeñó dignamente esta comision.

XXXV. Se adornó todo el interior del Real Palacio con tanto decoro y ostentacion, que no se satisfacía el inmenso pueblo de ver aquella magnificencia con una curiosidad insaciable, hija del interes con que mira el decoro y honor de sus Monarcas. Sola la relacion de los adornos de antecámaras, salas de recibo y de despacho, dormitorio de S. M. y A., gabinete, tocador, oratorio, comedor y habitaciones de la Real comitiva, confirman lo que dijo de Sevilla con tanta verdad el autor de la corónica del Rey D. Alonso XI, y que repetirémos con oportunidad: *que sabe bien acoger á su Señor al tiempo que á ella viene*. La coleccion y colocacion de pinturas, de que carecía el Real Palacio por el destrozo y rapiña de los enemigos que le profanaron, se debe al zelo y actividad de D. Joaquin Cortés, Pintor de Cámara, y Director de la Real Academia de las tres Nobles Artes, que supo y pudo reunir, mediante la generosidad de las personas de distincion de este vecindario, tantas y tan hermosas pinturas, que llamaron la atencion de S. M. y A., y de la Real comitiva.

XXXVI. Debe ocupar un lugar distinguido en estas memorias la actividad, zelo, y el delicado gusto de D. Juan Downie, Teniente de Alcayde del dicho Real Alcazar, por el esmero que manifestó en la grandiosa iluminacion de los jardines, y en todo cuanto pudo promover en obsequio de tan Augustas y Reales Personas.

XXXVII. La iluminacion fué superior á todo encarecimiento y alabanzas. Se vistieron todos sus muros, sus labores arabescas, lazos, follages, trepados, frisos, grotescos, estátuas, ventanas, árcos, rejas, figuras, geroglíficos, de vasos ingleses de colores con una admirable disposicion, guardando el mismo órden y vistosa simetría: laboreaban estos el estanque, fuentes, surgideros, juegos de água, laberinto, riscos; formaban estas mismas luces, y seguian los cuadros de murta, naranjos, plantas y flores, todo abrillantado con la reverberacion de tan luminosos resplandores, esclarecido con el refulgente brillo de tantas luces, brindaba el placer mas puro: las noches apacibles, la armonía de dos orquestas de Música, la amenidad del sitio convidaban á gozar de este embeleso con tal atractivo, que á las diez de la noche del trece descendió S. M. y A. con los Grandes y Real comitiva á gozar y aumentar esta encantadora belleza.

XXXVIII. Para formar completa idea de esta iluminacion, darémos una descripcion circunstanciada de su ingeniosa disposicion. Se distribuyeron ocho mil luces en la forma siguiente: la entrada á los jardines con diferentes luces sobre los arrayanes. El primero, que da tránsito al del Leon, se adornó en toda su fachada con una iluminacion formando árcos y festones con vasos ingleses de color, que cerrando sobre la puerta principal, figuraban una corona Imperial, y debajo las inscripciones transparentes: *VIVA EL REY. VIVA LA REYNA.* Al pie de estas se delineaba un corazon con dos letras, y á sus lados

ñumeros que decian: *Fernando VII*, concluyendo con dos Castillas una á cada estremo, que coronaban cuatro estrellas. La verja que divide el jardin del Leon, y las dos ventanas, en cuyo centro se hallan dos fuentes con estátuas iluminadas del mismo modo, igualmente que todos los festones que intermedian con diferentes figuras alegóricas al obgeto.

XXXIX. Los cuadros de arrayanes se abrillantaron con dos líneas de luces observando la misma figura. Las magestuosas murallas Moriscas y alta galería que corre hácia la puerta Nueva, y sigue hasta la de Gerez, el mirador de hermosa arquitectura, y la gran azotea del Palacio se iluminaron grandiosamente, y esto unido á la frondosidad del sitio ofrecía la mas brillante vista. El Laberinto situado frente al dormitorio de S. M. y A. ademas de su primorosa iluminacion excitaba un dulce encanto con la armoniosa Música colocada en su centro. Una grande y luminosa estrella hermoseaba todo el alto comedor del jardin del Leon. Atraía la atencion el gracioso espectáculo del gran estanque que sirve de depósito para el riego de los jardines, fuentes y juegos de aguas. Está rodeado de barandillas de fierro, pilares interpuestos y bolas de bronce, en cuyo centro se eleva una urna con doce caños, y sobre esta la estátua de Mercurio de bronce dorado. Estaba circuido de una multitud de grandes luces, y así estas como las que se pusieron en el muro inmediato formando una corona, una estrella y cifras de *Fernando VII*, reverberaban sobre el água centelleando hermosos brillos, resplandores y luces que vagaban con movimiento vistoso y agradable.

XL. Para mayor festejo y regocijo surcaba sobre las aguas una hermosa falua pintada de verde, forrada de damasco carmesí con almohadones, tremolando una graciosa bandera, y en aquella se colocó una orquesta de música. Pensamiento que aplaudieron S. M. y A. con espresivas demostraciones de regocijo y complacencia. No gozó el Público de estas hermosas vistas por evitar la confusion, y por consagrar á S. M. y A. algun singular obsequio.

Rio y Puente.

XLI. El Real Alcázar tiene comunicacion por una muralla interior con la torre del Oro, situada á la orilla del Guadalquivir: así es muy justo formar á continuacion la descripcion del Rio y Puente, cuya iluminacion, adornos y hermosísimas vistas fueron el pasmo y embeleso de sus espectadores. Si no es lícito hacer descripciones de pura imaginacion, faltando á la verdad y realidad de los hechos, tampoco será el omitir un cúmulo de bellezas que reunía este espectáculo incomparable.

XLII. Si los grandes árboles y alamedas en las orillas de los rios ofrecen un deleytoso placer, y las huertas y campiñas hermosas vistas: si los rios alegran los pueblos, amenizan los campos, y enriquecen las Provincias; el Guadalquivir á sus peculiares bellezas reune todas estas naturales por el pais

que baña : por las fértiles huertas, naranjales, jardines y alamedas que se estienden y visten sus orillas : por los soberbios edificios que le engrandecen y hermosean su vista : por las naves que le adornan, y por otras preciosidades que codician los estraños, y sus naturales pisan.

XLIII. A todas estas delicias añadía un nuevo encanto en las noches del trece, catorce y quince por la magnificencia y gala de sus adornos é iluminacion. En la glorieta se levantaron cuatro colunas de órden Dórico con sus correspondientes pedestales, adornadas sus basas y capiteles de guirnaldas de flores, y sobre aquellas descansaban cuatro jarrones de gusto Griego. En cada una de las popas y proas de los barcos, que sostienen el Puente, se colocaron diferentes figuras que representaban con sus alusiones y geroglíficos á Sevilla y la Lealtad, el Bétis y Neptuno, Baco y la Ignorancia, Comercio y las Artes, Júpiter y Mercurio, Céres y la Agricultura, la Europa y Africa, el Asia y la América, y en el último inmediato á Triana Marte armado de celada, morrion, peto y lanza, y el valor simbolizado con sus respectivos atributos. En las mismas popas y proas de los barcos se enarbolaron grandes banderas Nacionales : sobre las casillas, que estaban adornadas con el decoro correspondiente, tremolaban dos grandes banderas blancas de seda con las Reales Armas de España y Portugal en un lado, y en el otro las de Sevilla. Vestia las barandillas un crecido número de gallardetes de tafetan, y sobre las porta-

das que forman las casillas del Resguardo se colocaron dos preciosos pedestales de órden Dórico con el NO 8 DO de Sevilla, que sostenian dos jarrones istriados con sus asas doradas á estilo Griego. Todo el gran malecon que sigue la orilla del rio por la parte de Triana, se iluminó con bombas de filástica inflamadas. Vistosos colgantes de mas de mil bombas de cristal en forma de pabellones ordenados con graciosa simetría : innumerables faroles interpolados con los gallardetes sobre las barandillas : todas las naves formando dos líneas á las orillas del rio empavesadas y adornadas de faroles y bombas repartidos por sus arboladuras : y la reverberacion de tantas luces sobre las aguas daban al Guadalquivir tanta brillantez y refulgencia, que representaba á la imaginacion mejores pinturas que aquellas con que los Poetas celebraron sus bellezas.

XLIV. ¿Y qué no contribuyó al aumento de estas? Era este punto el centro de reunion de grandiosas iluminaciones y perspectivas. Las de la Catedral y su Torre, del magnífico edificio del Real Seminario de San Telmo, de los Templos y torres de Santa Ana, S. Jacinto, Monasterio de Cartuja, y del Pópulo, la lucida iluminacion de las casas, que en dilatada línea corren la orilla del rio, eran otros tantos puntos brillantes que recreaban y embargaban los ánimos sin saber adonde dirigir los ojos, y fijar la vista. Luces, antorchas, toda clase de adornos luminosos, cuyos reflejos tan solo sirvieron de engrandecer la iluminacion y ornato del Rio y

Puente, y no pudieron oscurecer ni deslucir sus brillantes resplandores y refulgencias.

XLV. Así cortejó y tributó obsequioso sus homenages á S. M. y A. este gran Monarca de los rios, de quien cantó un Poeta. (1)

El Bétis rio y Rey tan absoluto,
Que dá leyes al Mar, y nó tributo.

XLVI. *Este hermosísimo espectáculo que mereció las mas espresivas demostraciones de honor y de alabanzas de las Reales Personas, y del Público, se encargó al zelo de D. Gerónimo Moreno, Alguacil Mayor, y del Marques de San Gil, Diputado del Comun.*

PUERTA DE TRIANA.

XLVII. *Esta requería un adorno con gran decoro y magestad, que no ocultase su bizarra grandeza, ni la perfeccion de su arquitectura; pero que significase que Sevilla conocía el augusto caracter de las Reales Personas que esperaba, y que S. M. y A. formasen idea del amor, y opulencia de la Ciudad que las recibía. Se confió este designio á los cuatro Gremios de Torcedores, Tegedores, Pasamaneros, y Tintoreros, que unidos forman el arte de la Seda. Arte que ha dado tantos testimonios públicos de*

(1) D. Luis de Góngora en la cancion sobre la dedicacion de la Iglesia de S. Hermenegildo.

amor á sus Reyes, cuantas ocasiones plausibles han ocurrido en esta Ciudad. Para darlo en esta se hizo un violento, pero gustoso esfuerzo, encargándose del adorno é iluminacion de esta Puerta. Sobre los altos capiteles y remates de ella se levantaban seis vistosos gallardetes en demostracion de regocijo: en la elevacion del triangulo que cubre el ático de este edificio se colocó una gran corona Imperial, de la que descendía un pabellon de color carmesí, y su interior blanco matizado de martas negras, en cuyo centro se puso el retrato de nuestro Augusto Monarca el Sr. D. Fernando VII: estaba cubierta la baranda en toda su longitud con una decoracion transparente, en la que se veía Neptuno con su tridente con la actitud de dirigir y prosperar la navegacion de tan Augustas Princesas. Adornaban este pensamiento dos escudos con las armas de España y Portugal; y en dos mundos dos colunas niveladas que espresaban la constancia y firme lealtad á sus Monarcas. Los cuatro Gremios que componen dicho arte de la Seda se representaban figurando cuatro individuos con las respectivas manufacturas en ademan de ofrecerlas como verdaderas y peculiares riquezas de su comercio é industria popular. En los intercolunios se colocaron dos estátuas que simbolizaban á España y Portugal con sus correspondientes geroglíficos.

XLVIII. Las cuatro corpulentas colunas dóricas istriadas, la gran cornisa, la decoracion transparente, el ático, los remates y capiteles de ambas fachadas se iluminaron con dos mil luces, que

realzaban el mérito de este magestuoso edificio, (1) y cuatro arañas de cristal, las dos junto al Retrato de S. M. Los Diputados del arte han encarecido el sentimiento que les asiste por no haber podido consagrar á S. M. y A. un monumento mas rico y suntuoso que los que presentaba la Grecia y Roma en los dias de Pericles y de Augusto.

Cuartel de Carabineros Reales.

XLIX. Si todos los Ilustres Cuerpos manifestaron un empeño decidido en contribuir al regocijo público, la Real Brigada de Carabineros, siempre fiel y agradecida á sus Monarcas, acreditó que sabía no solamente defender á sus Reyes con valor y virtud, sino tambien celebrarlos. Su gran cuartel de la puerta de la Carne presentaba la mas graciosa perspectiva, que divertía y encantaba con una armonía vistosa y agradable.

L. Un pabellon carmesí pendiente de una corona descendía sobre la puerta principal con los escudos de las armas Reales de las dos Naciones, y á sus lados dos leones con el mundo y la espada: realzaban este aparato trofeos militares, graciosas coronas de flores, y hermosas arañas de cristal. Todos los balcones, escepto dos, en que se leian algunas máximas militares, manifestaban en transparencia trofeos, saludos y vivas á la Religion, al Rey, á la Reyna, á los Serenísimos Señores Infantes, Coronel y

(1) Dirigió este adorno D. Francisco Escaceña, Profesor del noble arte de Pintura.

Coronela, á las Reales Casas de Borbon y de Braganza, y á la Patria. Se engalanaron los balcones, ventanas y puertas con ayrosos pabellones y colgaduras, alternando los colores carmesí y canario: se colocaron dos inscripciones sobre fondo verde transparentes en las ventanas inmediatas á la puerta principal que decian:

A FERNANDO 7.°
REY DE LAS ESPAÑAS Y DE LAS INDIAS,
EL PIADOSO, EL AUGUSTO, EL FELIZ,
EL PADRE DE LA PATRIA,
POR
SU FELIZ ENLACE
CON
MARÍA ISABEL INFANTA DE PORTUGAL
LA BRIGADA DE CARABINEROS REALES
COLMADA DE BENEFICIOS,
AGRADECIDA, FIEL, OBEDIENTE.

AL S.MO S.OR INFANTE D.N CÁRLOS
POR
SU FELIZ ENLACE
CON
MARIA FRANCISCA INFANTA DE PORTUGAL
SU BRIGADA DE CARABINEROS REALES
EN TESTIMONIO DE
LA FIDELIDAD, UNION, Y SUBORDINACION,
QUE PROFESA
BAJO LAS ÓRDENES
DE SU AUGUSTO Y AMADO CORONEL.

LI. *En las demas se pintaron en transparencia á Minerva, Belona, Mercurio y Marte, alternando Carabineros con sus propios colores. El Valor y la Fortaleza, representados en dos grandes estátuas, escoltaban todo este aparato á los estremos del edificio.* Desde la cornisa de la fachada principal colgaban en forma de festones bombas iluminadas de colores y transparentes: antepechos, cornisas, jambas, ventanas, impostas y frontispicios eran otros tantos puntos luminosos que por la multitud de sus luces, transparencias, alusiones, y variedad de colores, escitaban y sorpreendian la imaginacion y la vista, causando una deleytosa sensacion que brindaba un nuevo encanto tan raro y singular por su invencion, que mereció el aplauso de todos, y que S. M. y A. se dignase honrar á sus ilustres Guerreros en las noches del trece y quince con las mas espresivas demostraciones de su Real complacencia.

Palacio Arzobispal.

LII. Todos manifestaban el deseo mas eficaz de concurrir con generosa emulacion á tan justo júbilo, y al mayor lustre y decoro de la Ciudad. Las dos grandes fachadas del Palacio Arzobispal se adornaron de ricas colgaduras, y se iluminaron con áchas y arañas de cristal, que acompañaban con gala y magestuoso aparato al adorno de la Torre y Templo que tiene á su vista.

Tribunal de la Inquisicion.

LIII. Deseando este Tribunal dar á conocer su gratitud por la alta distincion que ha merecido de nuestro Augusto Soberano, lo egecutó decorando é iluminando cada uno de sus individuos las fachadas y balcones de sus casas con la mayor decencia, y la del gran edificio del Tribunal con cerca de mil luces que aumentaban la magestad y belleza de su arquitectura.

Real Universidad Literária.

LIV. Sevilla no ignora la parte tan principal que ha cabido á la Universidad en las glorias de esta Ciudad con obgetos de igual dignidad; pero tambien está convencida que hizo cuanto pudo con tan plausible motivo, añadiendo á la comunicacion generosa y desinteresada de sus luces una grandiosa iluminacion digna de la magnificencia y elegancia del edificio, que causaba á la vista un bello efecto, haciendo parecer en todo su realce y hermosura una obra que es de los mejores modelos de arquitectura que ilustran esta Ciudad.

Palacio de los Escmos. Duques de Medinaceli.

LXV. Se distribuyeron con vistosa simetría en su portada, cornisas, pirámides, en su espaçioso átrio,

azoteas, dilatadas varandas de piedra que coronan la parte interior y exterior de este magnífico edificio, innumerable multitud de luces, áchas, y gruesos ovillos de filástica, que le daban un aspecto de grandiosidad, cual convenía al obgeto que se dedicaba este homenage, y á la grandeza de la casa que lo ofrecía: S. M. se dignó en una de las noches que paseó la Ciudad, parar los Reales coches para recrearse con su vista.

Colegio Mayor.

LVI. Las mismas demostraciones de júbilo manifestó el Colegio Mayor de Santa María de Jesus, adornando el balcon frente de la puerta principal de la Catedral con el paño de sus ármas, y de ricas colgaduras, áchas de cera, y arañas de cristal, y los balcones de la fachada del Colegio de colgaduras de damasco, é igualmente iluminados, como tambien las azoteas, donde se dispararon en todas las tres noches algunos fuegos artificiales.

Casa del Teniente de Alcayde de los Reales Alcázares.

LVII. El Mariscal de Campo D. Juan Downie, Teniente de Alcayde de los Reales Alcázares, dió en esta ocasion una prueba bien decisiva de su amor al Soberano, y eficaz deseo de contribuir á la mayor gloria de esta Ciudad. La casa contigua al Real

Palacio, que tiene comunicacion con él por una puerta interior, y en la que estuvo hospedado el Escmo. Embajador de Portugal, se adornó é iluminó en toda su fachada con tanta elegancia y delicado gusto, que respiraba la justa estimacion, que el referido Teniente de Alcayde haçe de este honorífico destino, y cuanto se interesa en todo lo que puede ceder en obsequio de sus Monarças. Una lucidísima iluminacion de vasos de colores hermoseaba el frente de la espaciosa plaza, llamada de las Banderas, y sobre el gran balcon de las puertas del Apeadero se colocó una corona imperial, de la que descendía un magnífico pabellon, y en su centro el retrato de S. M.: todo presentaba magnificencia, primor, y un lucido ornato.

Casa del Conde de Monteagudo.

LVIII. Sería una omision culpable si no ofreciéramos á la curiosidad la descripcion circunstanciada del adorno que hermoseaba la fachada de la casa del Conde de Monteagudo: ornato que respiraba un conocimiento de lo bello y gracioso, y una eleccion delicada del buen gusto. Presentaba un cuerpo de arquitectura de órden Jónico, egecutado con perfeccion, é iluminado en transparencia. Sobre un zócalo se elevaban ocho pilastras, apoyadas en sus pedestales, que sostenian la cornisa, adornado con respecto al órden arquitectónico que lo componía. En el intercolunio del centro se presentaba un Sol,

cuyas ráfagas de luz en forma de Iris desvanecian nubes densas y oscuras que se apartaban en direccion escéntrica, y en su disco manifestaba únicamente las iniciales de *FERNANDO É ISABEL*, denotando que así como parece mas brillante el Sol cuando se presenta despues de una oscura borrasca, del mismo modo, y con mayores ventajas aparecía nuestro Soberano, ensalzado con su nuevo enlace, á la España despues de haber sacudido esta la negra cuanto espantosa época de la dominacion enemiga. (1) Este pensamiento se hacia tanto mas noble y agradable al Público, cuanto lo esforzaba la interesante alegoría, y el admirable contraste de la fuerza de luz transparente, que formaba el matíz del Iris contra las densas sombras que describía la oscuridad de las nubes.

LIX. En el intercolunio de la izquierda se presentó la figura del Reyno de Portugal, marcada con sus atributos, é indicando con la mano derecha el viage de las Infantas desde el Brasil á España, expresándolo de este modo:

Una, velut si quis conducere cortice ramos,
Crescendo jungi:::

Id felices Infantas
Con los régios é ínclitos blasones
A hacer una Nacion de dos Naciones.

(1) Con esta imagen de un Sol disipando las nubes, y de un mar tranquilo, pintaba Virgilio la próspera navegacion que dirigia Neptuno.

Tumida aequora placat
Colectasque fugat nubes, solemque reducit. 1. Æn.

LX. En el intercolunio de la derecha estaba la España representada en una gallarda Matrona, y adornada con su manto de púrpura: con una mano sostenía las armas de Castilla y de Leon, y con la otra alargaba una corona á la Infanta Doña María Isabel, que la enviaba Portugal, y le dirigía los siguientes versos:

Veni dilecta mihi, nostris te fidere roegnis,
Unde genus ducis:::

Ven, que este Reyno desea
Coronar tu augusta frente,
Pues eres de él gloriosa descendiente.

LXI. En el zócalo y debajo del Sol se presentaba Neptuno, que conducía en su concha á las Infantas de Portugal, con una actitud de marcha rapidísima, tirada de su Cuádriga marina, que surcaba por un mar muy batido y undoso, (1) y lo esplicaba así:

Aura dabit cursum.

El Padre de las aguas
Hace volar su verdinegro carro,
Porque el rico tesoro llegue á España.

LXII. Marchaba delante de él Hymenéo, ilumi-

(1) La Cuádriga estaba pintada con toda la espresion con que Virgilio la encarece: batiendo los Hipocampos ó Caballos marinos con sus pechos ondas espumosas.

Illi spumiferos glomerant á pectore fluctus.

nando con su tea, é indicando su derrotero á España, de este modo:

Hymen dabit tenera vela, et toede jugales.
El plácido Hymenéo
Encadena los vientos y los mares,
Y va á encender su tea en los altares.

LXIII. Detras de la concha de Neptuno se veia el Amor alado, que preparaba una corona de mirto y rosas con direccion mas decidida, sobre la que venía á ser nuestra Augusta Soberana:

Ipse gubernabit, residens in puppe Cupido.
Amor es el Piloto,
Pues generosa en premio le previenes
El alto honor de coronar tus sienes.

LXIV. A los lados de dicho cuerpo estaba en la derecha el Regocijo adornado con sus atributos músicos, y espresando con propiedad la claridad y refulgencia de un hermoso Sol:

Sol Sole nitidior.
Sol es mas claro que el Sol
El que hoy ha nacido á España,
Que alumbra á un tiempo dos Mundos,
Y en esto al Sol aventaja.

LXV. En la izquierda estaba representada la

Lealtad con los atributos propios de su caracter.

Amore et fide.
Apenas se ha visto libre
De sus cadenas la España,
Cuando otra vez por su Reyna
Vuelve amor á aprisionarla. (1)

Real Compañía del Guadalquivir.

LXVI. Deseosa esta Real Compañía de espresar con demostraciones de regocijo el que le asistía con tan justo motivo, adornó los balcones, ventanas y fachadas de sus casas con ricas colgaduras, y transparentes inscripciones en elogio de los Reyes nuestros Señores, y Serenísimos Señores Infante é Infanta, acompañando á aquella decoracion una brillante iluminacion de vasos de colores y arañas, y para aumentar este grandioso aparato se colocó una orquesta de música en el balcon, la que asistió todas tres noches.

Buen gusto de los adornos de la carrera, y otros sitios públicos.

LXVII. El mayor número de las torres y templos de Parroquias y Conventos, várias portadas de

(1) Pintó esta fachada D. José María Arango, Profesor del noble arte de Pintura, y le dió todo el espíritu, espresion y valor correspondientes á la alegoría, y á las diferentes figuras y cuerpos que comprecndia esta. Mereció la atencion del Público, y recibió los mayores elogios.

estos, todas las casas y edificios públicos ofrecian agradables y vistosos obgetos. Las casas de toda la carrera estaban adornadas con gala y magnificencia: sus muros, balcones y ventanas vestidos de colgaduras, ricas sedas, brillante iluminacion, áchas y decoraciones de transparencia con delicado gusto y artificio. Todos los vecinos de esta Ciudad se esmeraron en dar un testimonio de amor á sus Reyes. Fueron innumerables las casas que sobresalieron por su decente ornato, grandiosa iluminacion, y vistosas perspectivas. Cada uno de aquellos adornos se distinguía con singular mérito, que calificaba el Público con los respectivos elogios de serio, vistoso, brillante, primoroso, agradable, raro, rico, esquisito, magestuoso, de buen gusto. Manifestó Sevilla un rasgo de su opulencia, un testimonio de su amor y lealtad, y una señal de gratitud por el honor con que S. M. y A. la han distinguido.

Besamanos, Te Deum, Fiesta de Iglesia, Limosnas, Funciones y Festejos públicos.

I. Cuando los vasallos rinden su sumision y obediencia á los Reyes ¿qué se interesa mas? ¿La gloria de estos, ó el honor de aquellos? Es muy dudoso. Los Príncipes y los vasallos encuentran en esto mismo su gloria, aunque por diversos respectos. El Príncipe, porque amado de los Pueblos, tiene mas fuerzas, recursos, seguridad y poder: los vasallos por obtener la primacía de honor de acercarse al Trono. En esto se funda la honrosa emulacion con que las Ciudades é Ilustres Cuerpos aspiran á este grado; y la loable política de los Príncipes de no decidir sobre etiquetas, que teniendo un noble origen, no conviene amortiguarlo.

II. Impulsados de tan gloriosos sentimientos se presentaron con la mayor pompa y gala en el Real Alcázar á las cuatro de la tarde del Viernes trece los Escmo. é Ilustrísimo Cabildos, y el Real Tribunal de la Audiencia, obtenido el competente permiso. El Procurador Mayor D. Manuel de Masa Rosillo anunció al Escmo. Conde de Miranda hallarse el Ayuntamiento reunido esperando la Real licencia. El espresado Conde de Miranda, Mayordomo mayor, mandó entrar por su órden, habiendolo hecho antes el Ilustrísimo Dean y Cabildo de la Santa Iglesia, por haberle cedido la Ciudad la vez, sin que fuese visto que por esta cesion se causase egemplar, ni posesion conforme á lo practicado el año noventa y seis á la venida del Señor D. Cárlos IV.

III. El Asistente interino dejó la vara de Justicia que llevaba, tomó su baston con el cual concurrió á este acto, é hincando la rodilla espresó el rendimiento y obediencia de Sevilla, besó las Reales Manos de S. M. y A., y puesto al lado de la Reyna, informó de los nombres de todos los individuos al tiempo de tributar estos su sumision.

D. Mariano Lafuente y Oquendo, Teniente Primero, Asistente interino.
D. Lope Olloqui, Alferez Mayor.
D. Manuel Raquejo y Solis, Escribano Mayor de Sacas.
D. Manuel de Masa Rosillo, Alcalde Mayor.

VEINTICUATROS.

Marques de Loreto.
D. Juan María de Vargas.
D. Ventura Ruiz Huidobro, Escribano Mayor.
Marques de Torreblanca.
D. Diego Guerrero y Sidon.
D. Joaquin de la Cueva.
D. Francisco Belloc y Navarro, Teniente Segundo.

REGIDORES SUPLENTES.

Marques de Gandul.
Conde de Montelirios.
D. Juan Felix Maruri, Teniente Tercero.
D. Pedro Ureta.
D. José Tige.
D. Bartolomé García Romero.

DIPUTADOS DEL COMUN.

Marques de San Gil.
Marques de Sortes.
D. Pedro Orduña.

MAYORDOMOS DEL CABILDO DE CABALLEROS JURADOS, Y EN ESTA CALIDAD SÍNDICO PROCURADOR GENERAL,

D. Juan María Lobillo y Orozco.
D. José Aviles.

PERSONERO DEL COMUN.

D. José Rech.

CABALLEROS JURADOS.

D. José Escobar.
D. Antonio Zambrano.
D. Manuel Mendivil.
D. Juan Nepomuceno Guerrero.
D. Manuel José Gimenez.
D. Francisco Ladron de Guevara.

ESCRIBANO DE COMISIONES.

D. José María Robles.

IV. Concluido el Besamano egecutó igual ceremonia el Real Tribunal de la Audiencia. Se retiró la Ciudad formada segun práctica, y precedida de sus Músicos, Alguaciles de los Veinte, y Maceros, por la plaza de la Lonja al sitio de Gradas y calle Génova hasta llegar á las Casas de Ayuntamiento. (1)

(1) De este acto, etiquetas y formalidades se mandó poner testimonio, que lo dió D. Ventura Ruiz Huidobro, Teniente Coronel retirado, Escribano mayor propietario del Escmo. Ayuntamiento.

V. En los mismos términos se retiró el Real Acuerdo en coches con toda la dignidad y aparato propios de su augusta representacion.

VI. El Ilustrísimo Cabildo Eclesiástico luego que regresó, se formó en la puerta principal, donde esperó á S. M. y A. para cantar el Te Deum.

VII. Nunca parecen los Monarcas mas exaltados que cuando se humillan ante la SUPREMA MAGESTAD para rendirle reverentes homenages, ni mas dichosos y firmes, que cuando se escudan con el Divino auxilio. Las Naciones y los siglos comprueban estas verdades con amarga pero saludable esperiencia. Por estos egemplos de Religion preságia la política del Evangelio la felicidad ó la desgracia de los Reyes y Reynos.

VIII. En la tarde del Viérnes trece mostraron S. M. y A. que tenian sellados estos mismos sentimientos. Desde que se presentaron tan Augustas Personas en la puerta del Templo, se advirtió que animaban su fé, piedad y Religion con la memoria de su Augusto Abuelo y Rey San Fernando, y su amor y lealtad Sevilla á la vista de tan esclarecidos renuevos y vástagos de la Real estirpe de su Santo Conquistador. Allí se respresentó una religiosa escena que esplicaba con propiedad cuanta es la Magestad del Rey que habita en los Cielos, y quien era la Augusta Persona que venía á unirse al que le representa sobre la tierra.

IX. Ni el suntuoso ornato del Templo y puerta principal; ni el magnífico aparato del Ilustrísimo

Cabildo, de sus Dignidades, Canónigos, y Prebendados con las Capas de Coro: ni la multitud de Presbíteros, Capellanes, Músicos, Cantores y Ministros del culto: ni la Universidad de Beneficiados y Clero de todas las Parroquias con sus Cruces: ni la Real Comitiva de Grandes, Generales, Nobleza, é inmenso concurso de gentes: ni el conjunto de partes todas grandiosas, que componian la magnificencia de aquel Teatro, le hacía tan magestuoso; como el religioso acto que en él celebraron S. M. y A. Postradas de rodillas en dos reclinatorios adoraron el Santo Lignum Crucis y la Imagen de la Santísima Vírgen de la Sede, que estaban en un Altar colateral en el átrio de dicha puerta. El Dean y Vicario Capitular, que había dado antes el ágʋa bendita, presentó la Sagrada Reliquia que besaron y adoraron con el mas profundo respeto. „Cuando así se arrodillan y postran en tierra los Reyes tocan y apoyan su cetro en el Cielo, como la escala de Jacob le sustenta Dios, y bajan los Ángeles en su socorro.“ (1)

X. Entonó el Coro el Te Deum. Al éco de este dulce cántico acompañaron el repique general de campanas, la salva de la batería, y un general alborozo del Público. Cantando este hymno de glorificacion fueron conducidas las Reales Personas procesionalmente á la Capilla Mayor. La iluminacion del Templo, la magestad del culto, la grandeza y pompa de esta solemnidad, la armonía de las vo-

(1) Saavedra. Emp. 18.

ces é instrumentos, el gozo que inspira este sagrado cántico, y el égemplo de la Reyna é Infanta nuevamente arrodilladas á los pies del Altar, escitaban una alta idea de la Suprema Magestad del Altísimo, y era una solemne protestacion de lo mismo que publicaba un Príncipe que despues de haber padecido grandes trabajos, mereció que el Señor redoblara su prosperidad por la rectitud de su corazon: *Tú, Señor, eres el que desatas la banda de los Reyes, y los encadenas como esclavos: Tú el que derramas el desprecio sobre los grandes Príncipes, y levantas á los oprimidos:: Tú, Señor, el que multiplicas las Naciones, y las destruyes; y las trastornadas las vuelves á su primer estado.* (1)

XI. Concluido el Te Deum, y un Villancico que cantó la Música, se dirigió la Procesion á la Real Capilla, y con la asistencia del Real Cabildo de Capellanes de S. M. subieron hasta la urna en que está colocado el Santo Cuerpo de San Fernando: urna que condugeron con régia pompa el Monarca Felipe V, y la Reyna, el Príncipe y la Princesa, Infantes é Infantas de España, y que colocaron en aquel sagrado lugar. A la vista del Santo Rey se penetraron S. M. y A. de ternísimos y piadosos sentimientos. La presencia de este Santo Cadáver inspira á los Príncipes cuando le han venerado verdades Divinas: la corona de la inmortalidad la ciñe solamente el Rey justo, el humilde, el que domina sus pasiones, y el que triunfa de sí mismo. Esta Sagrada Reliquia recordaba á la Reyna N. S. y Serenísima Señora Infanta, que á Fernando III el Santo, su Augusto Abuelo, debe el cetro, la diadema, el trono, la Real sangre, egemplos admirables, una proteccion decidida, y el triunfo de tantos enemigos; así como Sevilla recibe en estas ocasiones una viva impresion y recuerdo de que Fernando el Santo la redimió, la amó, la privilegió, la libertó de muchos males, y ruega por ella en el Cielo.

(1) Job. cap. 12. vers. 18. 21. et 23.

XII. Ofrecieron á la Santísima Vírgen ante su venerable y antigua Imágen de los Reyes sus votos y deprecaciones, esperando bajo los auspicios de María y Fernando un feliz viage, un dichoso enlace, un reynado pacífico, un Gobierno sábio y virtuoso que haga la prosperidad de sus vasallos firme, estable y verdadera.

XIII. Solamente viendo este espectáculo puede formarse idea del santo entusiasmo que inspiraba. Siempre que se repite en las venidas de los Reyes, cobra nuevos brios la lealtad Sevillana.

XIV. De allí salieron S. M. y A. para colmar el gozo público, dando un testimonio del aprecio y complacencia que tenian en ver las perspectivas, iluminaciones, músicas y adornos preparados en obsequio de sus Reales Personas. Calles, plazas y paseos de toda la Ciudad inundados de gentes. En toda aquella prodigiosa muchedumbre no se veian mas que demostraciones de alegría, ni se oian mas

que repetidas aclamaciones de : *viva la Reyna, viva la Infanta*. Cual hijo y cual desvalido que recobra una amable Madre y poderosa Protectora, se figuraba Sevilla á tan Augustas Personas, que restituian con su vista los antiguos y claros dias que la pasada tempestad había oscurecido. De regreso del paseo se disparó un grandioso castillo de vistosos fuegos artificiales, que estaba preparado en la llanura del campo de San Telmo, de cuya vista y diversion gozaron S. M. y A. desde las galerías del Real Alcázar.

XV. Un Público no sabe simular estos sentimientos: la sinceridad de sus obsequios tiene un caracter peculiar que la distingue, y no puede equivocarse. Bien claramente se poseyó la Reyna N. S. del amor y lealtad de su Pueblo, „y penetrada de „esta verdad, y llena de ternura inexplicable al „ver las pruebas de amor y respeto que le había „presentado el noble vecindario de Sevilla en el „recibimiento de su Real Persona, su Real ánimo „no se podía aquietar con tener encerrados en su „pecho los sentimientos benéficos de que se hallaba „penetrada, y quisiera poderlos explicar á cada uno „de los habitantes de esta Ciudad, mas no siendo „posible, mandaba S. M., se hiciera entender á to„dos la grande estimacion que le merecian los Se„villanos, y la grata memoria que siempre conser„varía de ellos.“

XVI. Así lo manifestó S. M. al Ayuntamiento por medio del Escmo. Conde de Miranda, y

se publicó por Edicto en el mismo dia trece para satisfaccion del Público.

XVII. Así como despues de las tinieblas es mas amable la claridad, y perdída la salud, se hace mas apreciable recuperada; así dispuso el Cielo un acontecimiento que acibarára la general alegría, pero que sirviera despues de carta credencial con que testimoniase S. M. el aprecio y consideracion que le merecía Sevilla; y esta refinase (si es que podía recibir aumentos) su amor, lealtad y gratitud con una eterna memoria.

XVIII. „Por el parte de este dia había recibi„do pliegos la Reyna en que le encargaba el Rey „N. S., que á la mayor brevedad posible se tras„ladára á la Corte para activar la reunion tan ape„tecida de los Españoles: á su consecuencia pos„poniendo el placer que recibiría al hallarse en una „Ciudad, que despues de haber padecido tanto, se „esmeraba tan particularmente en su obsequio, con„tinuando con su acreditada lealtad, habia dispues„to dar un egemplo de perfecta casada, anticipan„do su salida, que verificaría mañana á las cuatro „de la tarde.“

XIX. Esta soberana determinacion dirigida al Ayuntamiento, y publicada en la mañana del catorce con fecha del trece, consternó al Procurador Mayor D. Manuel de Masa, á quien la confió en la tarde del dicho trece el Conde de Miranda, y la publicacion de esta á todos los habitantes de esta Ciudad.

XX. Hay momentos de que depende el feliz éxi-

to de los negocios y ocasiones en que se dan á conocer los sugetos, y si son ó nó acreedores á la confianza pública, principalmente cuando descansa en ellos el honor y reputacion de una Ciudad por tantos títulos recomendable. El Procurador Mayor acreditó que sabía penetrarse de los sentimientos del Público, que reconcentraba todo el fuego y sensibilidad de los corazones de los leales Sevillanos, que sabía encarecer las reflexiones mas convincentes, buscar los medios mas eficaces, y nó desmayar su constancia en una causa no menos grave que urgente. Se hallaba establecido en el Real Alcázar, donde permaneció desde la mañana del trece hasta la del diez y seis, cumpliendo en esto lo acordado por la Junta de nueve de Mayo, arreglado y conforme á la práctica de otras venidas de Reales Personas á esta Capital.

XXI. Con este motivo aprovechó los instantes y horas de la noche, y por la mediacion de los Escmos. Condes de Miranda, y Marques de Monasterio, hicieron presente á S. M. en la mañana del catorce por medio de una representacion que firmaron á nombre del Ayuntamiento y del Público el Procurador Mayor D. Manuel de Masa, y el Síndico Personero del Comun D. José Rech, el luto que cubría á Sevilla, y el desconsuelo de esta sorpreendida con tan amarga noticia: la lealtad y amor que nunca ha amancillado: los esfuerzos con que habia preparado tan justos obsequios: el aprecio que de ella hacía el Monarca en haberle concedido esta singular gracia: el

abatimiento en que quedaba: y sobre todo encarecía el gran poder é influjo que S. M. tenía con el Rey N. S. Unida á esta representacion la del Real Cuerpo de Maestranza de Caballería, y persuadida al fin S. M. de que podía conciliarse la órden de su Augusto Esposo con los deseos de Sevilla, amplió su estancia en esta Ciudad, manifestando en esta determinacion que estaba animada del mismo espíritu y deseo con que la piadosa Reyna Berenguela aconsejaba á su hijo el Santo Rey Fernando: *non contrastes las gentes mal su agrado, ama, é serás amado, é podrás fazer lo que non farás desamado.*

XXII. Esta nueva y singular gracia, árdua por mediar la órden del Soberano, y porque habia la Reyna N. S. contestado á las primeras insinuaciones que hizo Sevilla por el Escmo. Conde de Miranda, *que era la primera Vasalla, y que debía dar egemplo de sumision y obediencia,* la archivará el Ayuntamiento de esta Ciudad en la Gran Egecutoria de su Nobleza, como uno de los primeros honores que la distinguen, y colocará entre las principales gracias con que la han honrado sus Monarcas.

XXIII. Antes de las seis de la mañana tenía el Procurador Mayor el placer de saber tan agradable noticia; la que se comunicó al Público en esta misma mañana del catorce por Edicto.=,,No pudiendo
,, el Real ánimo de la Reyna N. S. mirar con in-
,, diferencia que la Ciudad de Sevilla y sus leales
,, habitantes vean malogrados los gastos que han he-
,, cho para obsequiar á S. M. y A. por su precipi-

„ tada sálida á consecuencia de las órdenes del Rey
„ N. S., y queriendo dar una prueba nada equívo-
„ ca de lo gratos que han sido á S. M. y A. los
„ constantes desvelos del acendrado amor que aní-
„ ma á esta Ciudad para con sus Soberanos, sin em-
„ bargo del sacrificio que hace en no poner ciega-
„ mente en egecucion las insinuaciones de su Au-
„ gusto Esposo; ha determinado, condescendiendo
„ con las instancias reverentes de V. E. en repre-
„ sentacion del Pueblo, y de las que ha hecho igual-
„ mente á S. M. la Real Maestranza, de que es
„ Hermano Mayor el Rey N. S., suspender su mar-
„ cha resuelta para hoy, mandándome le participe,
„ como lo egecuto, que *ha resuelto* definitivamente
„ permanecer en esta Ciudad, no solamente el dia
„ de hoy anteriormente acordado, sino tambien el
„ de *mañana* para disfrutar las diversiones prepa-
„ radas en su obsequio, trasladándose el Lunes diez
„ y seis por la mañana á Carmona para continuar
„ su viage sin interrupcion.

XXIV. „ De órden de la Reyna N. S. lo par-
„ ticipo á V. E. con mucho gusto mio para su in-
„ teligencia y satisfaccion, y para que haciendolo pu-
„ blicar se penetre Sevilla de la bondad con que
„ nuestra Soberana ha mirado estos rasgos de su
„ patriotismo. Dios guarde á V. E. muchos años.
„ Sevilla catorce de Setiembre de mil ochocientos
„ diez y seis. = Mel Conde de Miranda. = Escmo.
„ Ayuntamiento de Sevilla.“

XXV. A vista de tan plausible noticia recobró

nuevo aliento la Ciudad para continuar sus regocijos convirtiendo el luto en alegría, y considerando esta singular gracia como un galardon con que recompensaba la lealtad de su Pueblo la Reyna N. S.

XXVI. Con este placer se presentaron los Tribunales y Reales Cuerpos en esta mañana del Sábado catorce, y tuvieron el honor de besar la mano á S. M. y A., á saber: el Tribunal de la Inquisicion, Real Maestranza de Caballería, Real Universidad Literária, el Ministerio de Guerra y Hacienda, y el Real Tribunal del Consulado, presididos del Intendente de los cuatro Reynos de Andalucía D. Francisco Laborda, Asistente electo, el Cabildo de la Colegial, Colegio Mayor de Santa María de Jesus, Comunidades Religiosas, Oficialidad de la Plaza, é Ilustres Corporaciones autorizadas para este acto.

XXVII. La Real Maestranza de Caballería tenía preparada una funcion propia de su instituto, y otras de Toros para las tardes que hiciera mansion S. M. en esta Ciudad, las que ofreció el Teniente de Hermano Mayor. La Reyna N. S. se dignó solamente admitir la funcion propia de la Real Maestranza, y nó la de Toros, por no permitir su sensibilidad, se hiciesen en su obsequio festejos en que pudiera haber alguna desgracia. Se suspendieron estas, y S. M. se dignó concurrir al paseo del rio, que por su natural belleza y vistosos adornos mereció repetidos elogios de S. M.

XXVIII. Toda la Nobleza y Personas ilustres vestidas de gala con ricos y magníficos trenes salieron al paseo con designio de obsequiar á S. M. y tener el honor de hacer la corte á su amada Reyna. Las hermosas vistas del Guadalquivir, y tan lucida concurrencia presentaban una grandiosa perspectiva. Las naves del Rio alternaban repetidas salvas con la de la batería colocada en la llanura de San Telmo, y todos los obgetos que registraba la vista publicaban festivos aplausos, alegres vivas, y un contínuo saludo á S. M. y A. Con el mismo aplauso y regocijo siguió el Pueblo al regreso los Reales coches por toda la carrera, que ofrecía en sus adornos, iluminaciones y músicas un placer que escitaba á la imaginacion nuevos encantos.

XXIX. En esta noche mandó S. M. parar el coche, observando muy detenidamente la magnificencia de la Lonja, y de su iluminacion superior á toda alabanza, honrando al Real Tribunal del Consulado que le dedicaba este obsequio.

XXX. Llegada la hora anunciada al Público, se dignó S. M. concurrir al Teatro. Este estaba adornado con la suntuosidad que correspondía á tan Augustas Personas. En la puerta principal, que se dedicó á la entrada de la Reyna N. S. y Serenísima Infanta, se levantó un pórtico con colunas de órden Corintio, vistosas transparencias, ayrosos colgantes de flores, estátuas y arañas de cristal. Descendía sobre la puerta un pabellon pendiente de una Corona Imperial, y en su centro estaba el retrato de S. M.

Desde el dicho pórtico al palco principal se entapizaron todos los tránsitos y escaleras, y se adornó aquel con magnificencia y Régia pompa.

XXXI. Toda la Casa y Teatro se decoró é iluminó con delicado gusto, y mereció grandes elogios de todos los concurrentes. A fin de dar á este espectáculo el lucimiento y brillantez que no desdigera de la Augusta presencia de S. M., había publicado el Asistente interino un Edicto arreglando el decoro y policía que se debía observar. La Nobleza y el Público acreditaron que sabian presentarse con el ceremonial á que nunca ha faltado la antigua Corte de tantos Reyes en ocasiones semejantes.

XXXII. Llegó el Domingo quince, cuya mañana dedicó S. M. á santificar el dia del Señor, y la fiesta de su Santísima Madre. Las acciones de los Reyes piden el ser conocidas, tienen un caracter de perpetuidad, las Naciones un interes en no ignorarlas, la posteridad en saberlas, y los compiladores de memorias históricas en publicarlas. Así como la primera diligencia de los Monarcas es conocer á sus vasallos, (1) é investigar donde está el mérito y la virtud que siempre se ocultan con una noble modestia; así los primeros pasos de los Reyes atraen la espectacion de sus súbditos y de todo el Reyno. No hay encarecimiento para ponderar las felicidades que una Reyna piadosa puede traer al Palacio y Nacion donde entra. A las Isabeles, Ingun-

(1) Principis est virtus maxima nosse suos. Just. Lips. Doct. Civil. Lib. 4. cap. 5.

das, y *Berenguelas* debe la España grandes bienes, Reyes virtuosos y Santos. Sevilla vió á la Reyna y Serenísima Infanta imitando en sus primeros pasos los egemplos de piedad y religion de aquellas heroinas. Desde la tarde del Viernes trece que visitaron la Real Capilla mandó S. M. por su Mayordomo Mayor, Conde de Miranda, que en este dia Domingo se cantára una solemne Misa para celebrar la fiesta del Dulce Nombre de María, á cuya proteccion había encomendado al Monarca, Infantes, su Real Persona y vasallos. Con igual piedad y devocion asistieron S. M. y A. á la solemne fiesta que celebró la Iglesia Catedral en esta misma mañana. Al lado del Altar mayor sobre gradas rica y vistosamente alfombradas se elevaba un honorífico y magestuoso dosel con dos sillas y reclinatorios suntuosos para S. M. y A. La Real Comitiva, el Embajador, Grandes, Generales, é Ilustres Personages de asistencia se colocaron en sus respectivos asientos, como es de costumbre en los dias de gran ceremonia que observa la Catedral, y la Real Capilla en estos casos. No se debe formar descripcion de lo que no se puede esplicar dignamente. Solamente diremos: la Magestad del Cielo, la de la tierra, y la grandeza del culto inspiraban respeto, admiracion y gloria. El inmenso concurso, atraido tal vez de la curiosidad, salió edificado con el egemplo. La piedad sintió que tomaba un nuevo aliento, porque sabe que el Altar y el Trono como piedras eslabonadas entre sí se sostienen; y si el esposo infiel se santifica por una

esposa piadosa (1) la gran piedad del Monarca y de sus vasallos adquirirá mayores brillos y fomentos con la de una Reyna é Infanta cristiana y virtuosa.

XXXIII. Despues de la funcion pasaron S. M. y A. acampañadas de la Real Comitiva, y del Ilustrísimo Cabildo, á la Sala Capitular: „pieza la mas „suntuosa y magnífica que se conoce de este gé„nero en España, pues infunden respeto y admi„racion la grandeza de su forma, la riqueza de „su adorno, y la perfecta simetría de sus par„tes con el todo:" (2) obra en que las tres nobles Artes derramaron á manos llenas sus primores. En esta magestuosa excédra se representó una escena muy parecida á la que consagró Roma en las fiestas seculares á presencia de Augusto. Los quindecimviros, ó coro de los Sacerdotes encargados de conservar los oráculos que miraban al Imperio, presidian el coro de Niños que entonaba una festiva cancion pidiendo á Apolo y Diana por la prosperidad del Imperio, y felicidad de los matrimonios. (3)

XXXIV. Del mismo modo el alto coro de Dignidades y Presbíteros de esta Catedral festejó á S. M. y A. ofreciendo en su obsequio un espectáculo se-

(1) Sanctificatus est enim vir infidelis per mulierem fidelem: 1. ad Corint. cap. 7. v. 14.

(2) D. Juan Agustin Cean Bermudez en su Descripcion Artistica de la Catedral de Sevilla, fol. 155.

(3) Diva, producas sobolem; Patrumque
Prosperes decreta super jugandis
Feminis::
Doctus et Phoebi chorus, et Dianae
Dicere laudes. Horat. Carm. secul.

mejante, y con igual obgeto. La Sala era suntuosa y magnífica: la Música armoniosa y de esquisito gusto: la gala y ornato de doce Niños vestidos á la Española antigua rico y primoroso: grave la circunspeccion de la Nobleza y Clero que asistía: bayle alegre y festivo; pero modesto: cancion afectuosa y canto suave y dulcísimo, que el amor habia dictado, que le consagraba la sinceridad mas acendrada con decoro y respeto á tan Augustas Reyna y Princesa, por tan felices enlaces, y por la prosperidad de todo el Reyno. *Este acto escitaba ternísimos afectos, y daba á conocer cuanto se interesa el bien general de una Nacion en los buenos matrimonios de sus Monarcas.*

XXXV. *De allí salieron* S. M. y A. para la Real Capilla á renovar y repetir últimamente sus deprecaciones y súplicas á la Santisima Vírgen María en su *Imágen de los Reyes*, y al Señor San Fernando. Visitaron despues la Sacristía y Capillas del Templo: vieron y adoraron la multitud de reliquias, complaciendose en ver la riqueza y magnificencia de la Casa de Dios.

XXXVI. Por seguir las huellas de su Augusto Abuelo y Rey San Fernando quiso honrar la Torre adonde subieron todos los Reyes y Reynas, Príncipes y Princesas, Infantes é Infantas, que desde la conquista han venido á esta Ciudad. Léjos de la dignidad Augusta de tan grandes Monarcas el lisongear los caprichos vanidosos de los pueblos. Se han lisongeado sí, por honrar un monumento cé-

lebre, que recuerda tímbres de sus Progenitores, la gloria de sus armas, la ampliacion de la Monarquía Española, los efectos que produjo la union de las Coronas de Castilla y de Leon, los grandes derechos que adquirieron con honor y virtud, que se han derivado á tan Augustos descendientes, que poseen y conservan con derecho y justicia: monumento que miran los Reyes de España con un singularísimo aprecio, porque en esta torre tremoló un Rey Santo el Pendon de la gran victoria que dió á la España, á la Corona, y á la Iglesia tanto honor; como terror y espanto á sus enemigos. (1) Subieron tambien para recrearse con una vista la mas hermosa de cuantas baña el Bétis; para cuyo efecto se colocó un famoso telescopio en el cuerpo de las campanas.

XXXVII. A fin de hacer mas gratas á los pies del Altísimo las oraciones de su Pueblo, acompañaron á estas otros oficios de humanidad y caridad cristiana. El Real Acuerdo escitó y promovió por medio de sus Ministros los benéficos corazones de várias personas de distincion de este vecindario. La Real Compañía del Guadalquivir, y D. Juan, y D. Vicente Vazquez, unidos á estos caritativos impulsos, dieron á los pobres de la Cárcel dos abundantes comidas en los dias trece y quince en el Real nombre de S. M.

(1) Pedian los Moros exorbitantes partidos en las capitulaciones de la entrega de Sevilla : uno de estos fué que se les permitiese derribar la Mezquita mayor y la Torre : oíalos S. Fernando por medio de D. Rodrigo Alvarez, y á lo último pronunció respuesta el Infante D. Alfonso : *que por un sólo ladrillo que quitasen á la Torre, los pasaria á todos á cuchillo.* Zúñiga Aual, fol. 12.

y A., y en el dia catorce se agregó á la racion diaria media hogaza de pan, esténdiendose tambien esta limosna á todos los pobres de la Ciudad. Los Ministros, Protectores de las Reales Cárceles, que sirvieron dichas comidas, han anunciado al Real Acuerdo las demostraciones de alegría y agradecimiento en que prorumpian aquellos miserables, bendiciendo á su Soberana y Serenísima Infanta como motivos directos de su alivio, y publicando, que aunque delincuentes, no dejaban por esto de ser sus mas rendidos vasallos.

XXXVIII. La esclarecida Nobleza de esta Capital dedicó á S. M. y A. en la tarde de este dia una diversion propia de su instituto, que egecutó en la plaza de los Toros, honrándola con su presencia la Reyna N. S. y Serenísima Infanta. Salió de casa del Teniente de Hermano Mayor de la Real Maestranza con tanta gala y grandeza, que traía á la memoria los antiguos Juegos Marciales, el Orden Ecuestre de los Romanos, los egercicios de los valientes Arabes, el diestro manejo de armas de la Nobleza y Milicia Española, que hoy mira con ceño y enojo la molície del siglo, que por querer evitar la justa invectiva con que satirizó el abuso en que degeneraba el sábio crítico Cervantes, ha caido en el abatimiento, que este no se proponía.

XXXIX. Iba este Real Cuerpo formado con el siguiente órden.

XL. El Alguacil delante: seguía la banda de Música propia con timbales, trompas y oboes: á

continuacion un crecido número de volantes rica y ayrosamente vestidos para servir la Plaza: despues los Picadores de Maestranza, todos á caballo. Al frente del Cuerpo

El Teniente de Hermano Mayor D. Francisco María Esquivel.
Marques de Moscosso, Fiscal.

Parejas de Caballeros Maestrantes para el Real Manejo.

Conde de Mejorada, y D. Francisco Cavaleri, Diputados.
D. Joaquin Clarebout, D. Manuel de Medina Cabañas.
Marques de Torreblanca, Marques de Albentos.
Conde de Cantillana, D. Francisco Torres Mantilla.
D. Juan María Maestre, D. Manuel de Cárdenas.
D. Antonio Melgarejo, D. Juan María de Saavedra.
D. Miguel de Osorno, D. Manuel Barreda.
D. José Aragon, D. Manuel de Medina y Pacheco.
D. Fernando de Medina y Pacheco, D. Manuel Trechuelos.
D. Joaquin de Peñaranda, D. Antonio Quintanilla.

XLI. Cerrando la comitiva los Mariscales del mismo cuerpo, caballos de mano con vistosos reposteros que cubrian la montura, y gran número de lacayos con libreas de lujo y ostentacion, cual correspondía á la gala de este fausto dia.

XLII. Se dirigió á la inmediacion de la plaza, y luego que S. M. y A. llegaron, y estuvieron en el balcon, entró la Real Maestranza en dos ramos por diferentes puertas, y formados en ella saludaron á S. M. y A. con las espadas. El Teniente y Fiscal quedaron debajo del balcon de S. M. con espada en mano miéntras duró la funcion.

XLIII. Al empezar la orquesta, compuesta de cincuenta instrumentos, el armonioso concierto, dió principio al ayre de galope un gracioso manejo en que se egecutaron vistosas figuras. Concluido este se corrieron vários lances de cabezas, siendo estos de lanza, dardo y espada: manejo que la Real Maestranza conserva con entusiasmo por haber sido dispuesto y delineado de la Real mano del Señor D. Felipe V. Terminó el acto con una vistosa escaramuza, por la cual quedó otra vez formado el Real Cuerpo al frente, y se corrieron parejas hasta la inmediacion del balcon de S. M., volviéndose á derecha é izquierda para ocupar cada uno su lugar, poniéndose el Teniente y el Fiscal al frente, y todos con espada en mano permanecieron hasta que las Reales Personas se retiraron.

XLIV. Los Caballeros ex Tenientes Marqueses de Grañina, de Gandul y de Tablantes, acompañados de los demas Caballeros, que no estuvieron á caballo, fueron encargados de asistir, recibir y despedir á S. M. y A.

XLV. Concluida la funcion subió el Teniente al balcon de S. M. para recibir la órden que fuese de

su Real agrado, y S. M. se dignó prevenirle que con todos los demas Caballeros que habian egecutado la funcion fuese á Palacio á besar segunda vez su Real mano.

XLVI. Presentaba la Plaza un grandioso espectáculo. El balcon de S. M. rica y magestuosamente adornado de colgaduras de seda de color encarnado, y fluecos de plata, formando graciosos pabellones. En los inmediatos fueron convidados y asistieron los principales Gefes y personas distinguidas de la Comitiva, las Corporaciones del Ilustrísimo Cabildo Eclesiástico, el Escmo. Ayuntamiento, Real Acuerdo, Gobernador Militar, Generales, Gefes y Oficiales que existian en esta Ciudad: era lucidísimo y brillante el concurso de Señoras de la Nobleza con trages de gala y ceremonia, que ofrecía un obgeto de grandeza y decoro.

XLVII. La pompa y magnificencia de este Real Cuerpo, los briosos y soberbios caballos, la ostentosa gala de sus jaeces, la destreza del Real manejo, los alegres conciertos de la numerosa orquesta de Música, la extraordinaria concurrencia de gentes, los repetidos vivas á S. M. y A.; las demostraciones de su Real agrado, las ilustres personas que dedicaban este festejo, todo embelesaba la vista y la imaginacion, y ofrecía obgetos de la mayor ternura y complacencia. La alegría pública, y general regocijo de las gentes, observando comedimiento y respeto, acreditaron que no era un Pueblo incivil é inculto, sino una Ciudad de nobles sentimientos, que

sabía guardar el debido decoro á S. M. y A, respeto á las personas ilustres, aprecio á la memoria de los que con gloria inmortal honraron su Patria y descendencia, y la modestia pública, que son raros los pueblos que saben observarlas en los alegres espectáculos, y en los grandes anfiteatros y circos.

XLVIII. Concluido este Real manejo, las Señoras fueron á despedir á la Reyna é Infanta: los Reales coches, Real Comitiva, y Nobleza salieron al paseo: acompañaron con el saludo la batería del parque, y las naves del rio: pasó S. M. el puente, discurrió toda la orilla del Guadalquivir, y dió vista desde el punto de los Remedios á las grandiosas iluminaciones que desde allí se avistaban. El adorno é iluminacion del rio y puente, que mereció repetidas alabanzas de S. M., tuvo en esta noche un nuevo lucimiento y belleza. Se formó sobre barcas ancladas enmedio de este un gran castillo de primorosos fuegos artificiales. Mandó S. M. parar los Reales coches enmedio del Puente por mas de media hora para gozar de este embeleso: espectáculo que ni cansaba la vista ni la imaginacion; ni estas se satisfacian de recrearse y dilatar su goce.

XLIX. Regresó S. M. al Real Palacio, y á la entrada esperaba el Real Cuerpo de Maestranza formado con toda magnificencia para besar la mano conforme á la honrosa gracia con que S. M. le habia distinguido. Á continuacion entraron las Señoras con toda la gala y ceremonial correspondiente á este

acto, y besaron las Reales manos de S. M. y A.

L. El Teniente de Hermano Mayor mostró en esta noche no solo el aprecio del honorífico empleo que ocupa en nombre del Rey N. S., sino tambien el amor á sus Monarcas, ofreciendo una suntuosa funcion con tan digno obgeto.

LI. La fachada de sus casas estaba adornada con una sencilla decoracion de órden Dórico, y su correspondiente iluminacion, quedando transparentes las letras iniciales que espresaban el obgeto de tanto regocijo. Se corrieron las salas y habitaciones, y todas adornadas con grandioso y esquisito ornato, ricas colgaduras de seda, hermosas arañas, multitud de grandes luces de cera con vistoso órden y simetría. Todas las corporaciones y personas convidadas á la funcion, lo fueron igualmente por el Teniente á su casa. Esta brillante concurrencia reunía mas de novecientos personages de los principales de esta Ciudad y del Reyno: el Escmo. Conde de Miranda, Mayordomo Mayor, acompañado de los principales Gefes de la Real Comitiva, Grandes, Generales, Oficialidad y la Nobleza de ambos sexos: las mas distinguidas personas de los Estados Eclesiástico, Militar y Político. Concurrencia nobilísima, magníficos adornos, vistosa iluminacion, alegres músicas en el patio y en las principales salas, regocijo sin mezcla de tristeza y disgusto. Se sirvió un esquisito, abundante y primoroso refresco. A su conclusion, el Escmo. Conde de Miranda dijo al Teniente de la Real Maestranza que reuniese á sus Compañeros, Gefes de la Comitiva, y Generales: pidió

copas, brindó por SS. MM., por SS. AA., por S. M. Fidelísima, y Real Familia: le acompañaron todos con señales de sumo gozo, y en este momento de tanto júbilo rompió la música, y empezó el báyle, que fué interumpido á las dos de la noche en que se sirvió un abundante y espléndido ambigú con la finura propia de las personas que asistian, y que correspondía al digno obgeto á que se consagraba este suntuoso obsequio. Siguió despues el báyle hasta las seis de la mañana, hora señalada para salir á despedir á S. M. y A.

XLII. En la tarde del Domingo recibió la Diputacion de Aposentamiento órden del Gefe de boca D. Juan Antonio Bendaña, de que se llevase la cuenta de todo el gasto causado en la manutencion de las Reales Personas y Real Comitiva para satisfacerlo, y dejar saldada esta cuenta. La Diputacion, penetrada de los nobles sentimientos de amor y lealtad que aníman á Sevilla y su Escmo. Ayuntamiento, dirigió un Oficio al Escmo. Conde de Miranda, en que manifestaba el sentimiento de no haber podido mostrar la Ciudad en toda su estension el fiel y siempre leal afecto que profesa á sus Augustos Soberanos; por lo que valiendose de la proteccion de S. E., esperaba que S. M. le dispensase la gracia de que no recibiese cosa alguna: y que no dudaba alcanzar este honor por mano de S. E., el que anotaría entre los muchos con que se ha dignado distinguir á Sevilla. En aquella misma tarde pasó S. E. personalmente á las Casas Capitulares á dar

los agradecimientos, y ademas dejó el siguiente oficio.

LIII. ,, Escmo. Señor. = He recibido la represen-
,, tacion que V. E. se ha servido dirigirme, solici-
,, tando tan generoso como leal, no se le abonen los
,, gastos que ha originado la estancia de las Augus-
,, tas Personas Reales, y Comitiva en estos dias, é
,, inmediatamente he dado cuenta á la Reyna N. S.
,, que ha manifestado su Real agrado, haciéndolo igual-
,, mente por el parte de esta noche al Rey, no du-
,, dando que admitirá su bondad esta nueva prueba
,, del acendrado amor que Sevilla profesa á sus So-
,, beranos, y entretanto me anticipo á dar gracias á
,, V. E. en su Real nombre por su fineza, como
,, yo las doy muy espresivas por mi parte de lo mu-
,, cho que han contribuido á mi auxilio en la hono-
,, rífica comision que ha tenido á bien encargarme. =
,, Sevilla 15 de Setiembre de 1816. = Mel Conde de
,, Miranda. = Escmo. Ayuntamiento de la Ciudad de
,, Sevilla."

DESPEDIDA DE S. M. Y A.

1. Todas las grandes Ciudades procuran sublimarse, y quieren la primacía sobre las demas. A Sevilla (dijo un crítico imparcial) (1) no le faltan motivos para pretender tales elogios. Habría afianzado con mas seguridad esta alabanza, si hubiera visto despues de tantos y tan gloriosos títulos como exaltan el pundonor de esta Ciudad, el nuevo timbre de poder decir: soy amante y amada de mis Monarcas. La Reyna N. S. y Serenísima Infanta han venido sin otro motivo que el de conocerme, y honrar mi lealtad. Era esto para Sevilla una circunstancia muy agravante de su dolor en la despedida de tan Augustas Personas, por no haber podido espresar mas y mas cuanta es su lealtad, su amor, su gratitud, y su gloria por esta Real fineza. Con este duplicado desconsuelo vió Sevilla salir á S. M. y A. del Real Alcázar el Lunes diez y seis de Setiembre á la hora de las siete de la mañana para continuar su viage á la Corte. La Real Maestranza se había presentado con la misma pompa y gala que aun conservaba desde la tarde del quince, y con arreglo á lo que el Escmo. Conde de Miranda había

(1) Ponz. Viag. de España. Cart. 8. núm. 1.

dispuesto, cuando S. M. se dignó admitir esta oferta, salió en dos filas á los lados de los Reales coches, formando la guardia de honor de su Reyna y Serenísima Infanta. El inmenso pueblo, que había concurrido para dar los últimos vivas y saludos, derramó copiosa y abundantemente las mas tiernas efusiones de sus leales afectos. ¡Quien podrá espresarlos! Un Pueblo estimulado del amor á su Reyna y Señora, que soberanamente había correspondido al amor de su *Pueblo*, es un espectáculo que á nada puede compararse. Así salió S. M. escoltada de la Nobleza y del Pueblo entre vivas y bendiciones por las puertas de la M. N. y M. L. Sevilla, dejándola en una triste orfandad.

II. El innumerable concurso seguía los Reales coches con sus pasos, con su vista, con sus afectos, con sus alabanzas: la salva Real de la batería era mas bien homenage que tributaba el respeto, que señal de regocijo. Llegó S. M. á la Cruz del Campo, donde el Escmo. Ayuntamiento estaba formado, llevando la banda de Músicos y Alguaciles en caballos ricamente enjaezados, multitud de coches de gala con todo el tren y esplendor propio de semejantes casos. Rindió su vasallage, continuando los Reales coches hasta la Hacienda de Amat. En este sitio tuvo S. M. la bondad de hacer parar, y besó las Reales Manos el Teniente de la Real Maestranza á nombre del Cuerpo, y poniéndose inmediatamente á caballo al frente de este que estaba formado, todos saludaron con las espadas al tiempo de pasar S. M., que siguió el camino, y la Real Maestranza se retiró. Una Diputacion del Ayuntamiento esperaba en Torreblanca á las Reales Personas, y allí tributaron á S. M. las últimas demostraciones de sus leales afectos.

III. Tan penetradas de la lealtad y amor de esta Ciudad se ausentaron la Reyna N. S. y Serenísima Infanta, y Sevilla tan obligada al alto honor con que había sido distinguida, que no cesaron recíprocos oficios, avisos y partes, que siempre conservará con noble entusiasmo en la egecutoria de su gran nobleza.

IV. Con fecha del diez y ocho de Setiembre comunicó el Escmo. Conde de Miranda al Asistente interino, desde Córdoba, la órden del tenor siguiente.

V. „La Reyna N. S. acompañada de su Augusta „Hermana la Serenísima Infanta *Doña María Fran-* „*cisca de Asis* prosigue su marcha á la Corte con „la mayor felicidad, habiendo llegado á esta Ciudad, „sin esperimentar contratiempo alguno, y como es„toy firmemente persuadido de la satisfaccion que ha „de causar á V. S. esta noticia, me anticipo á co„municársela como corresponde.“

VI. Con fecha del diez y nueve dirigió la Real resolucion del Rey N. S., que el dicho Conde de Miranda recibió por el Secretario del Despacho de la Mayordomía mayor, que es como sigue:

VII. „Habiendo hecho presente al Rey N. „S. el Oficio de V. E. de catorce del corriente, y „memorial que acompaña de la Ciudad de Se-

,, villa, ha estimado S. M. muy justa la determina-
,, cion de su muy cara y amada Esposa de detener-
,, se dos dias en aquella Capital con el loable obge-
,, to de satisfacer los veementes deseos que ha ma-
,, nifestado su leal y honrado vecindario de disfru-
,, tar la dulce presencia de S. M. y A., y hacerla
,, participante de los obsequios que con tan plausi-
,, ble motivo tenía preparados de antemano, y quie-
,, re S. M. que V. E. lo eleve á la soberana consi-
,, deracion de la Reyna, para que viva persuadida
,, de la conformidad del Rey á sus prudentes deter-
,, minaciones, y á las cuales ha cooperado V. E. por
,, su parte, y ha sido igualmente del agrado de S. M.
,, Todo lo cual lo traslado á V. S. con mucho gus-
,, to mio para noticia y satisfaccion de la Ciudad."

VIII. A fin de presentar Sevilla á los pies del Trono, por medio de una Diputacion de su Ayuntamiento, el debido homenage á S. M., nombró para ella á los Escmos Condes de Miranda y de Altamira, individuos de dicho Ayuntamiento, á quienes confió y encargó entregasen al Rey N. S. la representacion de esta Ciudad, en la que se felicitaba á SS. MM. por el feliz arribo á la Capital de la Reyna N. S. y su Augusta Hermana la Serenísima Infanta, y por la venturosa union é importante enlace que celebra la Nacion, reiterando en ella á N. amada Reyna los homenages de gratitud y respeto de esta leal Ciudad.

IX. Ea, Sevilla, séanos permitido publicar en tu elogio glorias que no podrá desmentir la emulacion ni

la envidia. Fuiste fundacion de Alcides, triunfo del César, esclarecida colonia de los Romanos, terror del África, rayo abrasador del Mahometismo, patria de grandes Santos, madre de muchos sábios, solar de antigua nobleza, corte de grandes Reyes: eres Ciudad M. N. y M. L., alegre por tu cielo, feraz por tu suelo, fecunda de hijos de vivos ingenios, de altos pensamientos, de sublimes empresas: eres admirada con razon, aborrecida sin causa de vivoreznos ingratos que abrigas en tu seno, que fomentas con tu sangre, y te se vuelven desapiadados enemigos. ¡Pero qué importa! Sobre todas tus glorias tienes la de que siempre fuiste, como en esta ocasion, amante y amada de tus gloriosos Príncipes, única privilegiada con una honra singular, de raro mérito, de valor inestimable, que puso en noble, amorosa y reverente lid al amor de sus Reyes, y los deseos de todo el Reyno. No pudieron tus Augustos Monarcas galardonar mas tu amor y lealtad; ni tú pudiste, en el desfallecimiento en que yace tu opulencia, dar mayores señales de las virtudes que te ennoblecen. Sevilla se alegra y complace de los obsequios con que han festejado á su Reyna y Serenísima Infanta los Pueblos, las Ciudades y la Metrópoli del Reyno. ¡Ojalá que en esto hayan podido escederla! Pero en amor y lealtad nunca podrán superarla.

ÍNDICE.